



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

IMPACTO SOCIAL DEL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSFERENCIA
ECONÓMICA CONDICIONADA 120 A LOS 65, EN ADULTOS MAYORES, EN
CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, RESIDENTES EN LOS
CORREGIMIENTOS DEL GUÁSIMO Y MIGUEL DE LA BORDA DEL DISTRITO DE
DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN.

MELISSA ROSALES C.I.P. 8-530-2399

MIRIAM VÁSQUEZ C.I.P. 9-211-151

TESIS PRESENTADA COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA OPTAR AL
GRADO DE MASTRIA EN POLÍTICA, PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN FAMILIAR

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
2024

DEDICATORIA

En primera instancia dedicamos este trabajo a Dios, a nuestro esfuerzo y perseverancia, a no dejar nunca de creer que todo es posible, si en verdad luchas por aquellos ideales que son importantes en todos los aspectos de la vida; ya que como compañeras inseparables de grandes luchas, y que a pesar de las dificultades siempre hemos permanecido firmes con un solo propósito: alcanzar cada meta y respetar los momentos, porque el tiempo de Dios es perfecto.

A nuestras amadas madres, esposos, hijos y demás familiares, por ser la fuente de motivación e inspiración para poder superarnos; quienes con sus palabras de aliento no nos dejaron decaer, antes bien, nos inspiraron para seguir hasta ver este sueño hecho una realidad.

Miriam y Melissa

AGRADECIMIENTO

En primera instancia agradecemos a Dios, por habernos permitido culminar esta tesis, a nuestras familias por ser el pilar que necesitamos para continuar, y a todas aquellas personas que colaboraron directa e indirectamente en el logro de esta meta. Hoy, estamos convencidas de que siempre hay oportunidad de lograr cada objetivo propuesto, a corto, mediano o largo plazo.

Agradecemos, a la profesora asesora, por ser nuestra guía para cerrar este capítulo, lo que nos permite lograr la meta anhelada.

Miriam y Melissa

RESUMEN

La presente investigación titulada Incidencia Social del Programa Especial de Transferencias Económicas 120 a los 65 en adultos mayores. La importancia de esta investigación radica en su capacidad de reflexionar sobre las políticas públicas relativas a las personas mayores, además de brindar información en profundidad sobre la realidad actual de los adultos mayores que hacen parte del Programa Especial de Transferencia Económica. Su objetivo principal es analizar la incidencia social del Programa Especial de Transferencias Económicas 120 a los 65, en la calidad de vida de los adultos mayores de 65 años y más sin jubilación ni pensión, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social, residentes en los corregimientos de Guásimo y Miguel de la Borda en el Distrito de Donoso, provincia de Colón.

El diseño de investigación es no experimental porque no hay manipulación de variables. Para este estudio se utilizó el consentimiento informado de los participantes, respetando sus opiniones y la confidencialidad de la información de cada anciano.

ABSTRACT

The present research entitled Social Incidence of the Special Program of Economic Transfers 120 at 65 in older adults. The importance of this research lies in its ability to reflect on public policies concerning the elderly, in addition to providing in-depth information about the current reality of older adults who are part of the Special Economic Transfer Program. Its main objective is to analyze the social impact of the Special Program of Economic Transfers 120 at 65, on the quality of life of adults aged 65 and over without retirement or pension, in conditions of risk and social vulnerability, residing in the districts of Guasimo and Miguel de la Borda in the District of Donoso, Province of Colón.

The research design is non-experimental because there is no manipulation of variables. For this study, we used informed consent from the participants, respecting their opinions and the confidentiality of each elderly person's information.

ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Resumen.....	iv
Abstrac.....	v
Índice General.....	vi
Índice de Cuadros.....	x
Índice de Gráficas	xii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.1 Planteamiento del problema.....	6
1.2 Preguntas de investigación.....	14
1.3 Justificación.....	15
1.4 Objetivos.....	16
1.4.1 Objetivo General.....	16
1.4.2 Objetivos Específicos.....	16
1.5 Hipótesis.....	17
1.5.1 Hipótesis de Trabajo.....	17
1.6 Matriz de operacionalización de las variables.....	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	19
2.1 Generalidades de las personas adultas mayores.....	20
2.1.1 Familia y adulto mayor.....	21
2.1.2 Importancia de la familia en la vida del adulto mayor.....	22

2.2 Los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.....	24
2.2.1 Envejecimiento activo y saludable del adulto mayor.....	30
2.3 Los Derechos de los Adultos Mayores en Panamá.....	32
2.3.1 Derecho de asociación.....	33
2.3.2 Derecho a ser escuchado.....	34
2.3.3 Derecho a vivir en su propio domicilio, a conservar sus bienes, a ser prioridad en la atención y a una vida digna e independiente.....	34
2.3.4 Derecho a la autorrealización personal y social.....	35
2.3.5 Beneficios para los adultos mayores.....	36
2.4 Políticas públicas sobre el adulto mayor en Panamá.....	38
2.5 Marco Jurídico de protección de los adultos mayores.....	39
2.5.1 Constitución de Panamá.....	39
2.5.2 Código De La Familia.....	41
2.6 Sistema de protección social.....	42
2.7 Programa de Transferencia Económica para personas mayores de Panamá.....	47
2.7.1 Antecedentes.....	47
2.7.2 Descripción del Programa.....	48
2.7.3 Objetivos del Programa.....	50
2.7.3.1 Objetivo General.....	50
2.7.3.2 Objetivos Específicos.....	50
2.7.4 Secretaría Ejecutiva del Programa 120 a los 65.....	51
2.7.5 Ley 15 de 1 de septiembre de 2014.....	52
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	55

3. Metodología.....	56
3.1 Diseño de la investigación.....	56
3.2 Enfoque de la investigación.....	56
3.3 Población y muestra.....	56
3.4 Técnicas utilizadas.....	57
3.5 Instrumento de recolección de datos.....	57
3.6 Validación o prueba piloto del instrumento.....	59
3.7 Tabulación.....	60
3.8 Presentación de los datos.....	60
3.9 Análisis estadísticos.....	61
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	62
4.1 Análisis de los datos.....	63
CAPÍTULO V: PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN.....	80
5.1 Propuesta.....	81
5.2 Descripción.....	81
5.3 Fundamentación de la Propuesta.....	81
5.4 Objetivos.....	82
5.4.1 Objetivo General.....	82
5.4.2 Objetivos Específicos.....	83
5.5 Evaluación y seguimiento.....	83
5.6 Estrategia de intervención.....	83
5.7 Consideraciones finales.....	84
CONCLUSIONES.....	85

RECOMENDACIONES.....	87
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	88
ANEXOS.....	93

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro n° 1. Género de los beneficiarios del Programa 120/65.....	63
Cuadro n° 2. Edad de los adultos mayores beneficiarios del Programa120/65.....	64
Cuadro n° 3. Nivel de escolaridad de los adultos mayores beneficiarios del Programa 120/65.....	65
Cuadro n° 4. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa 120/65 sobre si perciben algún otro ingreso.....	66
Cuadro n° 5. Respuesta de los adultos mayores beneficiarios del Programa encuestado sobre si el ingreso que reciben ha mejorado su alimentación.....	67
Cuadro n° 6. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa 120/65, sobre si el ingreso que reciben ha mejorado su vivienda.....	68
Cuadro n° 7. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa 120/65, sobre si el ingreso que reciben ha mejorado su salud.....	69
Cuadro n° 8. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre si su familia le brinda cuidado y afecto.....	70
Cuadro n° 9. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa, sobre si se sienten satisfechos de la forma en la que viven.....	71
Cuadro n° 10. Respuesta de los adultos mayores encuestados sobre si reciben visitas de familiares y amigos.....	72
Cuadro n° 11. Respuesta de los adultos mayores encuestados sobre si reciben ayuda de sus familiares.....	73
Cuadro n° 12. Respuesta de los adultos mayores encuestados sobre si son invitados	

a distraerse y disfrutar el tiempo libre.....	74
Cuadro n° 13. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre si son necesarios estos tipos de apoyos a las personas adultas mayores sin pensión ni jubilación.....	75
Cuadro n° 14. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre si se sienten satisfechos de pertenecer al Programa.....	76
Cuadro n° 15. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre qué actividades realizan.....	77
Cuadro n° 16. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre si se sienten satisfechos con las actividades que realizan.....	78
Cuadro n° 17. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre sus recomendaciones para que el beneficio sea efectivo.....	79

ÍNDICE DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica n°1. Género de los beneficiarios del Programa 120/65.....	63
Gráfica n°2. Edad de los adultos mayores beneficiarios del Programa 120/65.....	64
Gráfica n°3. Nivel de escolaridad de los adultos mayores beneficiarios del Programa 120/65.....	65
Gráfica n° 4. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del programa 120/65 sobre si perciben algún otro ingreso.....	66
Gráfica n° 5. Respuesta de los beneficiarios si el ingreso que reciben ha mejorado su alimentación.....	67
Gráfica n° 6. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa 120/65, si el ingreso que reciben ha mejorado su vivienda.....	68
Gráfica n° 7. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa 120/65, si el ingreso que reciben ha mejorado su salud.....	69
Gráfica n° 8. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa, sobre si su familia le brinda cuidado y afecto.....	70
Gráfica n° 9. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa, si se siente satisfecho de la forma en la que vive.....	71
Gráfica n°10. Respuesta de los adultos mayores encuestados si recibe visita de familiares amigos.....	72
Gráfica no. 11. Respuesta de los adultos mayores encuestados si recibe ayuda de sus familiares.....	73
Gráfica n° 12. Respuesta de los adultos mayores encuestados si es invitado/a distraerse y disfrutar el tiempo libre.....	74

Gráfica no. 13. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa si son necesarios estos tipos de apoyos a las personas adultas mayores sin pensión ni jubilación.....	75
Gráfica n°14. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre si se siente satisfecho de pertenecer al programa.....	76
Gráfica n°15. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre qué actividades realizan.....	77
Gráfica n°16. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre si se siente satisfecho con las actividades que realizan.....	78
Gráfica n° 17. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre sus recomendaciones para que el beneficio sea efectivo.....	79

INTRODUCCIÓN

El número de países con pensiones no contributivas en América Latina aumentó de seis, en el año 2000, a quince en el 2017; subiendo la cobertura de estos beneficios, en el mismo periodo, de 3.8% a 22.7%, en las personas de 65 o más años, según la Federación Internacional Administradora de Fondo de Pensiones (FIAD 2022).

Los Programas de Transferencias Condicionada, en América Latina y en nuestro país, buscan la protección social y promueven la igualdad de oportunidades, el desarrollo del capital humano estrechando la brecha de la pobreza.

Las pensiones no contributivas buscan atender los grupos en riesgo social y vulnerable, como el caso de nuestro sujeto de estudio, las personas adultas mayores que no cuentan con jubilación ni pensión y que viven en pobreza y pobreza extrema.

Es una realidad, que cada vez la población adulta mayor aumentará y con ella la “vejez crecerá significativamente en América Latina en las próximas décadas, como consecuencia del acelerado envejecimiento de la población” (FIAD 2022). Esto se debe a la falta de oportunidades laborales, en muchos casos; a una baja escolaridad y a los distintos trabajos informales, donde no reciben una jubilación ni pensión que les permita tener un ingreso, en su vejez y con ello, quedan expuestos a la vulnerabilidad.

Datos estadísticos a nivel mundial, evidencian que la esperanza de vida ha aumentado y que las personas viven más años, vislumbrando un aumento de la población adulta mayor, en donde 1 de cada 6 personas en el mundo tendrá 60 años o más, y en el caso de América Latina y el Caribe, para el 2030 más del 16.6% de la población superará esta edad, según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Las cifras del Censo del 2023 reflejan que Panamá ha tenido un aumento sostenido en la esperanza de vida, la cual es de 79.23 años, y para el 2030 se estima que será de 80.46 años; lo cual, según los expertos representa no solo un logro en términos de salud y bienestar, sino también un llamado a reconsiderar y reforzar el apoyo social y los sistemas de cuidado para las personas de edad avanzada.

Ante el dato expuesto en el texto, es indispensable enfocar las políticas públicas que respondan a la necesidad de la situación actual, como la pobreza y desigual social, en caso específico dichas políticas públicas, que atiende los distintos grupos menos favorecidos, en caso especial los Programas de Transferencia Económica Condicionada que ayudan a las personas adultas mayores.

Es imprescindible conocer la realidad socioeconómica de las personas adultos mayores de nuestro país, para establecer acciones que permitan envejecer de una manera activa y saludable; para poder saber si los recursos que reciben les ayudan a mejorar su calidad de vida.

Para ello, los Gobiernos deben promover programas dirigidos a toda la población adulta mayor, que busquen una visión integral, donde la familia sea actor fundamental en este proceso, puesto que deben cumplir su rol de protección y cuidado de sus miembros.

La estructura de la investigación comprende los siguientes capítulos, que describiremos a continuación:

En el Capítulo I, se presenta el planteamiento del problema, se describen las preguntas de investigación, sus objetivos que indican lo que buscan alcanzar, además de la justificación de la investigación.

En el Capítulo II, se plantean las generalidades de los adultos mayores, donde se abarca cuál es la importancia de la familia para las personas de tercera edad, las situaciones de vulnerabilidad a las que están expuestas y sus derechos, los sistemas de protección a través de Programas Sociales que se establecen en nuestro país donde se brinda apoyo social, por medio del Programa 120 a los 65.

En el Capítulo III, el diseño metodológico de la investigación incluye los siguientes aspectos, el diseño metodológico de la investigación, enfoque de la investigación, población y muestra, técnicas utilizadas, instrumento de recolección de datos, validación o prueba del instrumento, tabulación, presentación de los datos y el análisis estadístico.

En el Capítulo IV, se analizan e interpretan los datos obtenidos por medio de la aplicación del instrumento de recolección de datos con la información obtenida de los beneficiarios del programa.

El Capítulo V, consta de la propuesta de investigación, además de las conclusiones y referencias bibliográficas.

Desde que en nuestro país se dio inicio con los Programas de Transferencia Monetaria Condicionada, resulta imperante velar por que se cumplan con los compromisos adquiridos en beneficio de la población en general, haciendo especial énfasis en la población adulta mayor beneficiaria del Programa 120 a los 65, centrando estrategias que promuevan el envejecimiento saludable y digno de sus beneficiarios en una sociedad más justa e igualitaria; incentivando a todas las personas que coadyuven a su integración social, promoviendo la unión familiar.

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

Según los datos obtenidos de las Naciones Unidas, en el año 2021 existía un total de 761 millones de personas en el mundo, con más de 65 años de edad; a diferencia de 2016 donde había a nivel mundial un total de 631 133 743 adultos mayores de 65 años y subiendo, de los cuales 283 804 692, eran hombres y 347 331 665, eran mujeres; según el mismo organismo. Visualizado lo anterior, podemos determinar que las personas mayores se encuentran dentro del diez (10%) de la población mundial, y este índice va creciendo.

En Panamá, según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), la proyección para el año 2020, indicaba que existían 532 039 personas adultas mayores, que representan el 12% de la población del país. Como complemento tenemos datos de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) que destaca que 620,020 adultos mayores han sido contabilizados en diferentes programas que manejan, y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), para el 2050 se estima que el 24 % de la población total de Panamá, será de adultos mayores.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los adultos mayores son todas las personas que sobrepasen los 60 años de vida; es decir, que están en la etapa de la vejez. Estos adultos mayores por sus condiciones biológicas y sociales se consideran vulnerables, al vivir en situaciones de riesgo determinadas por los

recursos personales, económicos, del entorno, familiar, comunitario, y de acceso a los servicios de salud.

Esta vulnerabilidad se ve potenciada cuando se trata de adultos mayores que alcanzaron la edad de 65 años, cuando por diferentes razones no gozan de una jubilación o pensión las cuales pueden ser, la falta de cotizaciones debido a que se dedicaron al trabajo informal y no cotizaron lo suficiente, las interrupciones laborales por problemas relacionados con la salud, o por dedicarse al cuidado de otro familiar. Además, de la falta de conocimiento no le permiten realizar los distintos trámites correspondientes para acceder a la misma, reformas a leyes de Caja de Seguro Social, que puede afectar a cierto grupo de trabajadores y falta de acceso a los trabajos formales para aquellas personas que se dedican a la agricultura, ganadería, entre otras; donde no se cotiza.

En Panamá, en respuesta a esos adultos mayores sin jubilación, ni pensión, se crea, mediante la Ley 44 de 4 de agosto de 2009, el Programa Especial de Asistencia Económica; dicho Programa está adscrito al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), como entidad encargada de su implementación y ejecución, a través de una unidad operativa denominada Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65. Esta Ley tiene como objetivo, entre otros: mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias que se encuentren en estado de pobreza y pobreza extrema y que no gocen de jubilación o pensión.

Es importante destacar que este Programa Especial de Asistencia Económica, ampara aquellos adultos mayores con 65 años o más, que no cuenten con una jubilación ni pensión, y que vivan en condiciones de riesgo social, estas situaciones de riesgo determinadas por la carencia de recursos personales, económicos, el entorno, familiar, comunitario, el acceso a los servicios de salud; el objetivo del Programa es brindar un aliciente económico a ese grupo de adultos mayores. Al proporcionar un apoyo económico, el programa ayuda a reducir la pobreza en la población de adultos mayores, asegurando que tengan acceso a recursos básicos para su bienestar, como alimentación, salud y vivienda.

Cabe mencionar que muchos de los beneficiarios trabajaron durante la etapa productiva de su vida, pero no lograron obtener la jubilación o pensión, o a los cuales nunca su empleador les pagó las cuotas del Seguro Social, y muchos que no llegaron ni siquiera a ser afiliados al sistema de seguridad social, y hoy en día, en la etapa de su vejez, cuando ya no tienen la fuerza y capacidad productiva que les permita alcanzar un puesto de trabajo y seguir obteniendo un salario, a través del cual puedan adquirir los bienes y servicios, así como los medicamentos necesarios para vivir la última etapa de sus vidas de una manera digna, esta asistencia económica constituye ese beneficio social bien merecido para ese grupo de panameños, adultos mayores.

Según la Secretaría Ejecutiva del Programa 120 a los 65, del Ministerio de Desarrollo Social para el segundo trimestre del año 2021, dicho programa contaba con 122 525 adultos mayores, beneficiarios, en condiciones de desventaja social a

nivel nacional, de estos 5 868 residen en la provincia de Colón.

Podemos mencionar, que los corregimientos de Miguel de la Borda y Guásimo del distrito de Donoso, provincia de Colón, se observa en los beneficiarios del Programa 120 a los 65, una mejor calidad de vida por el ingreso que reciben como beneficiarios de dicho Programa lo que impacta positivamente en su bienestar económico. Es importante señalar que las cifras reflejan una estabilidad en el número de los beneficiarios del Programa y se mantiene constante a lo largo del tiempo.

En ese orden de ideas, el objetivo de esta investigación es analizar el impacto social que tiene el Programa Especial de Asistencia Económica en la calidad de vida de los adultos mayores de 65 años o más, sin jubilación ni pensión en condiciones de vulnerabilidad, residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

De acuerdo con la OMS, la calidad de vida es: “la percepción que tiene una persona sobre su posición en la vida dentro del contexto cultural y el sistema de valores en el que vive y con respecto a sus metas, expectativas, estándares y preocupaciones. Es un concepto de amplio alcance que está atravesado de forma compleja por la salud física de la persona, su estado fisiológico, el nivel de independencia, sus relaciones sociales y la relación que tiene con su entorno” (OMS, 2002).

“La calidad de vida se conforma por una serie de aspectos que se definen como objetivos, subjetivos y sociales” (INAPAM, 2021). Los aspectos objetivos, son aquellos que tienen que ver con las condiciones materiales de la persona adulta mayor, como el nivel de ingresos, vivienda, alimentación, vestido, seguridad social, educación. Estos elementos forman parte de los Derechos Humanos, pues son esenciales para cubrir las necesidades fundamentales de las personas.

"Por otro lado, existen aspectos subjetivos que se refieren a componentes psicológicos de la persona, como la autoestima, el auto concepto, la privacidad, la expresión emocional y la percepción de la salud. Estos elementos son subjetivos porque dependen de cómo la persona evalúa y valora su propia identidad, su propósito en la vida y su rol en el mundo."

Existen distintos factores sociales, que abarcan las políticas gubernamentales, como los programas sociales, que son ejecutados por las instituciones, como las pensiones no contributivas, que son recursos gestionados por el Estado, a través de sus entidades, con el objetivo proteger a los grupos que presenta vulnerabilidad y cubrir algunas necesidades de las personas mayores.

Por otro lado, se entienden impacto social, los cambios que experimentan las personas, grupos o comunidades como consecuencia del desarrollo de una actividad, proyecto, programa o política concreta y que afectan a las condiciones humanas en el largo plazo, es decir, qué tanto altera socialmente su presencia y sus acciones, ya sea de manera directa o indirecta.

El impacto social es un factor clave para el gobierno y el Estado, ya que influye directamente en la calidad de su relación con la sociedad en su conjunto. Las situaciones que generan un impacto negativo suelen provocar reacciones adversas en la población, y, dependiendo de su manejo, pueden llevar desde simples quejas y protestas hasta movimientos de mayor envergadura. Por el contrario, las acciones que tienen un impacto positivo pueden transformar a la sociedad de manera favorable, creando un entorno más armonioso y placentero para vivir.

Estas modificaciones impactan tanto la vida de las personas como el funcionamiento general de las comunidades, pudiendo tener consecuencias positivas o negativas. Estos cambios pueden surgir de una intervención, intencional o no, con efectos beneficiosos o adversos, y afectar tanto elementos tangibles como intangibles.

Ahora bien, esta investigación lo que busca es conocer qué tan positivo ha sido el impacto social del Programa Especial de Transferencia Económica Condicionada 120 a los 65; es decir, si se percibe como una fuente de bienestar, ya sea porque crea nuevas oportunidades, atiende necesidades, empodera a los adultos mayores o contribuye, de alguna otra manera, al mejoramiento de la sociedad.

Tomando en cuenta que, en estudios relacionados, la esperanza de vida para los panameños en los últimos 10 años ha aumentado de 77.2 años (según datos del

Banco Mundial) a 78.68 años, según información para el año 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República; por lo que es indudable, que la población de adultos mayores se encuentra en franco aumento en Panamá.

Las aportaciones y la eficacia que el Trabajo Social ofrece a nuestra sociedad, prueban la importante labor frente al reto de detectar las necesidades en todo momento, podemos resolver múltiples realidades y adaptar nuestra intervención a los problemas coyunturales.

Siendo el Trabajador Social agente de cambio porque desempeña un rol importante nuestra labor es atender los problemas sociales para promover el bienestar de comunidad familia e individuo, en este contexto se busca favorecer la autonomía de los adultos mayores, que desarrollen sus capacidades propias para su autogestión ya que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

La provincia de Colón es una de las 10 provincias de la República de Panamá. Su extensión territorial es de 4.868,4 km². Su población es de 294.060 habitantes (2019) y su densidad es de 60,4 habitantes por km² (2019). En su territorio se localiza la sección norte del Canal de Panamá. Limita al norte con el mar Caribe, al sur con las provincias de Panamá, Panamá Oeste y Coclé, al este con la comarca de Guna Yala y al oeste con la provincia de Veraguas. Cuenta con seis distritos y cuarenta y tres corregimientos (astridcastillo, 2020).

La provincia de Colón está situada en el Caribe, a la entrada del Canal de Panamá, a solo 55 minutos por carretera desde el Pacífico, es el principal puerto para el tráfico de casi toda la mercancía de importación y reexportación del país. En importancia, Colón es la segunda Ciudad de la República (astridcastillo, 2020).

Miguel de la Borda es un corregimiento y la Ciudad cabecera del distrito de Donoso, es el último pueblo al que conduce la carretera que recorre la Costa Abajo de Colón, con aproximadamente unos 3,000 habitantes.

En su mayoría, está habitado por personas de ascendencia negroide e indígena, que se dedican a la agricultura de subsistencia y a la pesca artesanal. Esta última, la realizan tanto en el mar como en el río, del cual toma su nombre del pueblo.

Otra actividad comercial, propia del pueblo, y consecuencia de la ausencia de la prolongación de la carretera, es el traslado de personas, víveres y materiales desde el embarcadero, transitando por la costa o río arriba a diversas comunidades del sector.

Entre las actividades que se pueden realizar en el lugar, están recorrer el pueblo, bañarte en la playa, tours en bote por la costa y río arriba, descansar en una hamaca, fogatas en la playa.

El Guásimo, es otro corregimiento del distrito de Donoso, en la provincia de Colón, ubicado a tres horas de la Ciudad de Panamá, atravesando la hermosa carretera costeña de Costa Abajo; y luego, río arriba abrazado por un patrimonio natural salva guardado por la moradores de la comunidad que luchan por conservarlo, mostrarlo al mundo y tiene 2.843 habitantes.

La mayoría de sus habitantes se dedican a la agricultura de subsistencia como modo de vida, sus viviendas en su mayoría están construidas con madera y zinc, enfrentan la falta de camino de accesos para sacar sus cosechas, los servicios e insumos de salud y una conectividad inexistente que mantiene aislada a miles de personas.

1.2 Preguntas de investigación

Para la presente investigación, se busca responder las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál es el impacto social del Programa 120 a los 65, en la calidad de vida de los adultos mayores de 65 años o más, residentes en los corregimientos Miguel de la Borda y Guásimo, en la provincia de Colón?
2. ¿Cómo es la realidad socioeconómica que enfrentan los adultos mayores beneficiarios del programa 120 a los 65 y de sus respectivas familias en estos corregimientos?

3. ¿Logra la transferencia monetaria condicionada, mejorar la calidad de vida de las personas beneficiadas del Programa 120 a los 65?
4. ¿Permite este programa satisfacer las necesidades básicas de alimentación y servicios de salud de las personas beneficiadas?
5. ¿Cumple la familia con las funciones de cuidado y atención de los adultos mayores beneficiados?
6. ¿Mejora y/o promueve el desarrollo personal y la autoestima del adulto mayor beneficiario?
7. ¿Permite este programa el envejecimiento activo y saludable del adulto mayor beneficiado?

1.3. Justificación

Según el Censo 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República de Panamá, la esperanza de vida promedio de los panameños ha aumentado a 78 años de edad, en los últimos 10 años. Lo cual, lleva a concluir que la población anciana de Panamá está creciendo rápidamente y que, inevitablemente, aumentará también la población de adultos mayores que no cuenten con una jubilación ni una pensión; por lo que se hace necesario e importante analizar si el Programa de Transferencia Especial Económica de 120 a los 65, produce o no un impacto social positivo en la calidad de vida de los adultos residentes en los corregimientos de El Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, que son beneficiarios del programa, y si en verdad, los rescatan de sus condiciones de

vulnerabilidad.

Adicional a lo anterior, esta investigación permitirá exponer las políticas públicas creadas en favor de las personas mayores, y también proporcionar información detallada sobre la situación actual de las personas mayores que participan en programas especiales de transferencia económica. Se pretende que esta investigación sirva como material de referencia y apoyo, para futuras investigaciones de estudiantes de bienestar social en universidades nacionales.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

- ✓ Analizar el impacto social del programa Especial de Transferencia Económica condicionada 120 a los 65, en la calidad de vida de los adultos mayores de 65 años o más sin jubilación ni pensión, en condiciones de vulnerabilidad, residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

1.4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Describir la realidad socioeconómica que enfrenta el adulto mayor beneficiarios del Programa 120 a los 65 de los corregimientos El Guásimo y Miguel de la Borda.

- ✓ Analizar si la transferencia monetaria condicionada ha mejorado la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios del Programa.
- ✓ Relacionar si el recurso económico recibido como beneficiario del Programa 120 a los 65 satisface las necesidades básicas de alimentación y salud de los adultos mayores.
- ✓ Identificar si la familia realiza las funciones de cuidado y atención del adulto mayor beneficiario del Programa 120 a los 65, a partir de la opinión de los adultos. (a partir de su propia opinión).
- ✓ Explorar si el Programa 120 a los 65 mejora y/o promueve el desarrollo personal y la autoestima del adulto mayor beneficiado.
- ✓ Describir si este Programa contribuye al envejecimiento activo y saludable del adulto mayor beneficiado.
- ✓ Elaborar una propuesta que mejore los servicios que proporciona el Programa a los adultos mayores.

1.5 Hipótesis

1.5.1 Hipótesis de trabajo

El Programa de Transferencia Monetaria Condicionada 120 a los 65 desarrollado por el MINISTERIO DE Desarrollo Social, tiene un impacto social positivo en la calidad de vida de los adultos mayores.

1.6 Matriz de Operacionalización de las Variables

Área de Análisis	Variables	Indicadores	Ítems
Característica Socioeconómica	Edad	Años cumplidos	¿Datos Generales de la población?
	Sexo	Condición biológica	
	Estado civil	Condición marital	
	Nivel de escolaridad	Último año aprobado	
Calidad de vida	ingreso	Fuente de ingreso	¿El ingreso que recibe del Programa satisface sus necesidades básicas?
	Salud	Instalaciones de salud en la comunidad	
	Vivienda	Condición de la vivienda	
	Alimentación	Qué tipo de dieta lleva	
Funcionamiento familiar	Afecto		¿De quién o quienes reciben la ayuda?
	Cuidado	En qué caso	
	Protección	En qué caso de necesidad	
	Apoyo	En qué circunstancia	
Envejecimiento activo y saludable	Estado de salud físico	Actividad que realiza	¿Satisfacción con el estilo de vida que llevan?
	Participación social	Recreación	
	Autonomía	Toma de decisiones	

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 Generalidades de las personas adultos mayores

Es importante tener en cuenta que envejecer no significa ser anciano, o ser poco útil; por lo contrario, se alcanza a obtener muchos conocimientos por los años de vida y las distintas fases o etapas vividas. Es gratificante poder llegar a esa parte del recorrido en este mundo, y que aún se sueñe con nuevos logros para el resto de los días que se esté en esta tierra.

“La vejez es el período vital que sigue a la madurez. Si bien no existe una edad determinada para señalar su inicio en los seres humanos, la Organización Mundial de la Salud ubica esta etapa a partir de los 60 años” (Enciclopedia Significado, 2024).

Es sabido, que las personas adultas mayores, enfrentan una serie de cambios en distintas áreas: física, emocional, salud, economía, alimentación, y en algunos casos de dependencia.

Lograr estar activo representa un gran desafío, las condiciones propiamente de la edad, muchas veces le limitan a realizar algunas actividades cotidianas, como aquellas que requieren mayor esfuerzo y responsabilidad.

En este sentido, es la familia el pilar importante en el cuidado y protección, aunado al recurso económico que conlleva poder brindar todo el apoyo que el mismo necesita.

2.1.1 Familia y adulto mayor

La familia es la organización social encargada de velar por sus miembros en los distintos aspectos, biológicos, psicológicos y sociales en los diferentes momentos de la vida.

“Una familia es un grupo de personas unidas por el parentesco. Esta unión se puede conformar por vínculos consanguíneos o por un vínculo constituido y reconocido legal y socialmente, como es el matrimonio o la adopción” (Enciclopedia Concepto, 2020).

La familia es el lugar donde se siente seguridad, se desarrollan vínculos afectivos y profundos que perduran a lo largo de la existencia; pero dentro de la misma también se presentan situaciones de desigualdad y discriminación, como el caso de las personas adultas mayores, que por las condiciones de su edad o por problemas de salud son dependiente de sus familiares.

La familia, como institución social tiene derechos y deberes, y en nuestro país están presente en el Código De La Familia, entre ellos están la protección social de todos sus miembros y el Estado tiene la obligación de hacer cumplir y brindar las oportunidades e igualdad de condiciones, para poder cumplir con las funciones que le corresponden, específicamente, con la función de protección para que gocen de todos sus derechos.

2.1.2 Importancia de la familia en la vida del adulto mayor

La familia juega un papel sumamente importante en la vida de personas de edad avanzada, debido a que necesitan afecto, cariño y acompañamiento; esta favorece el envejecimiento activo y saludable, a la vez contribuye a optimizar la calidad de vida.

Los lazos familiares brindan apoyo en cualquier etapa de ciclo vital, pero en el caso de las personas adultas, las relaciones filiales son aún más relevantes, ya que, proporcionan beneficios para su salud física y mental, evitan sentimientos de soledad angustia y tristeza.

Es necesario que la familia realice reuniones o celebre cumpleaños donde estén presente todos los miembros: hijos, nietos o cualquier amigo; con el objetivo de reforzar los vínculos y mantenerse activo, además de participar en las actividades familiares.

La familia como núcleo fundamental de la sociedad está obligada a estar pendiente del cuidado y protección de las personas mayores, brindar las atenciones necesarias en la última etapa de vida.

Desde hace varios años la familia ha sido estudiada y han abordado el análisis de la familia con distintos enfoques teóricos, de los cuales podemos mencionar la Teoría General de Sistema (TGS). Como “sistema se comprende a un conjunto de

elementos relacionados entre sí” (Carlos, 2004). La familia, a través de estudios sistémicos, permite conocer al sistema en su contexto social, donde se modifican su estructura, sus relaciones y su parte evolutiva (p-212).

La Teoría General de Sistemas, propone que las personas son productos de sistemas complejos, en lugar de individuos que actúan de forma aislada. En esta teoría, el comportamiento está influenciado por una variedad de factores que trabajan juntos como un sistema. En este caso, somos de la consideración que la economía y el entorno familiar, influyen en estos adultos mayores, haciéndolos o no vulnerables y además, modificando su manera de actuar, pensar y en definitiva, de vivir.

Es importante señalar que la teoría no proporciona un punto de partida para el diseño y la planificación de la intervención. Las teorías ayudan a comprender mejor el funcionamiento de la familia y complejo comportamiento humano y el entorno social que influyen en la vida y entender lo que las relaciones familiares brinda una seguridad y afecto a las personas adultas mayores. Una buena comprensión de la teoría propone dar un sentido de dirección, propósito y control, a través de investigaciones teóricas basadas en evidencia científica.

En definitiva, con esta investigación se busca obtener información directa del sujeto en estudio, a través de la entrevista estructurada, la cual es considerada muy eficaz, ya que contribuye al ahorro considerable de tiempo.

2.2 Los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad

Según Moro M. A. (15), en su estudio “Adulto mayor, actividad física y envejecimiento”, refiere que la expresión “tercera edad” es un término antrópico-social que hace referencia a la población de personas mayores o ancianas. En esta etapa el cuerpo se va deteriorando y, por consiguiente, es sinónimo de vejez y de ancianidad. Se trata de un grupo de la población que tiene 60 años de edad o más.

En la actualidad, el término va dejando de utilizarse por los profesionales y es más utilizado el término personas mayores (en España y Argentina) y adulto mayor (en América Latina). Es la séptima y última etapa de la vida (prenatal, infancia, niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez o ancianidad) aconteciendo después de esta la muerte. Este grupo de edad ha estado creciendo en la pirámide de población o distribución por edades en la estructura de población, debido principalmente a la baja en la tasa de mortalidad por la mejora de la calidad y esperanza de vida de muchos países.

Las condiciones de vida para las personas de la tercera edad son especialmente difíciles, pues pierden rápidamente oportunidades de trabajo, actividad social y capacidad de socialización, y en muchos casos se sienten postergados y excluidos. En países desarrollados, en su mayoría gozan de mejor nivel de vida, son subsidiados por el Estado y tienen acceso a pensiones, garantías de salud y otros beneficios. Incluso hay países desarrollados que otorgan trabajo sin discriminar por la edad y donde prima la experiencia y capacidad. Las enfermedades asociadas a la

vejez (Alzheimer, Artrosis, Diabetes, Cataratas, Osteoporosis etc.) son más recurrentes en los países en vías de desarrollo que en los desarrollados.

Para poder comenzar el estudio de la vulnerabilidad resulta necesario analizar su origen etimológico. Se trata de una palabra que puede desagregarse en las siguientes expresiones del latín: *vulnus* (que significa “herida”); *abilis*, (“poder de”); y “dad” (que significa “cualidad”). Es decir, puede entenderse la vulnerabilidad como la cualidad de alguien para resultar herido (Araujo González, 2015).

Existen distintas definiciones del término vulnerabilidad. Villa (2001) caracteriza a las personas vulnerables como aquellas que, por distintos motivos, no tienen desarrollada la capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse de un impacto y, por lo tanto, se encuentran en situación de riesgo.

Según lo señalado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la vulnerabilidad surge debido a la exposición a riesgos junto con la incapacidad para enfrentarlos y la inhabilidad para adaptarse activamente a sus consecuencias (CEPALECLAC, 2002).

Wilches-Chaux (1989) sostiene que la vulnerabilidad puede ser de distintos tipos: i) Vulnerabilidad Natural, ii) Vulnerabilidad Física, iii) Vulnerabilidad Económica, iv) Vulnerabilidad Social, v) Vulnerabilidad Política, vi) Vulnerabilidad técnica, vii) Vulnerabilidad ideológica, viii) Vulnerabilidad educativa, ix) Vulnerabilidad Cultural, x)

Vulnerabilidad ecológica, y xi) Vulnerabilidad Institucional.

La población adulta mayor enfrenta una serie de factores de riesgo que potencian su situación de vulnerabilidad, dentro del contexto social sobre el cual se posicionan. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (1995) los ubica entre los más desprotegidos a nivel global. El primer factor es su edad, desde el punto de vista fisiológico, los individuos con la edad acumulan situaciones que los van haciendo gradualmente dependientes; por ejemplo, la disminución de la fuerza física y de algunas capacidades como la visual, auditiva, cognitiva que le impiden tener una vida independiente, (González, 2018).

Es indudable que los adultos mayores presentan desventajas como la mayor exposición a enfermedades, sobre todo crónico-degenerativas e incapacitantes; muestran también condiciones de dependencia económica y pobreza, pérdida de las Habilidades físicas y mentales y una reducción en su nivel de autonomía y capacidad de adaptación.

Desde el punto de vista económico, la disminución o pérdida de un ingreso tiene como consecuencia la pérdida de la capacidad de respuesta a cualquier contingencia o necesidad humana, “hasta la más básica como lo es comer y vestir, o más grave como pagar medicamentos en caso de enfermedad. Desde el punto de vista antropológico, el ser anciano en las sociedades modernas es casi sinónimo de pérdida” (González, 2023). La sociedad reconoce y valora lo joven, la estética, lo

material; el adulto mayor tiene, por tanto, un lugar misericordioso, despierta sentimientos de pena e incluso de culpabilidad. Como se puede ver, factores de riesgo individuales se suman a otros definidos por el entorno político, económico, social y cultural (Caro, 2003).

Con base en lo anterior, se hace necesario establecer cuáles son esas necesidades que se ven en peligro de ser satisfechas, debido a la disminución o pérdida de un ingreso por parte de los adultos mayores. Según Puig L. M., Sabater M. P., Rodríguez A. N. (17) en su estudio “Necesidades Humanas: Evolución del concepto según la perspectiva social” refiere lo siguiente: Existen diferentes significados para las necesidades según diferentes autores. La perspectiva de Marx se centra principalmente en el concepto de escasez o carencia, entendiéndose con ello la falta de bienes para cubrirla y su superación se impone al sujeto con gran prioridad para poder continuar su vida individual.

Marx, distingue entre impulsos permanentes como el hambre y el instinto sexual, que se modifican en la forma de expresarlo según el contexto cultural, y los impulsos relativos, cuyo origen depende de la estructura social y de las condiciones de comunicación y producción. Según una perspectiva funcionalista, la sociedad es un sistema complejo cuyas diversas partes funcionan conjuntamente para generar estabilidad y solidaridad.

Esta perspectiva entiende que las necesidades humanas motivan las acciones

organizadas y crean instituciones que ayudan a satisfacer las necesidades de los individuos.

La fenomenología y la etnometodología son dos perspectivas sociológicas que tratan las necesidades. En ambas perspectivas, las necesidades son construidas socialmente, a través de las interacciones de la vida cotidiana y son subjetivas y dinámicas, dependiendo del entorno en una estructura cultural determinada.

Según Maslow A., en su libro “Motivación y Personalidad”, refiere: Jerarquía de las necesidades: Según Maslow, las necesidades tienen una Estructura organizacional con diferentes grados de potencia. Cuando un nivel de necesidades se satisface se puede pasar al próximo. Las necesidades inferiores son déficit y las necesidades superiores se relacionan con requerimientos del desarrollo. Él refiere que las necesidades inferiores son más potentes y tienen prioridades superiores. Una vez satisfechas, aparecen las necesidades superiores y la persona se motiva para satisfacerlas. Maslow clasifica las siguientes necesidades en orden jerárquico:

- ✓ Necesidades fisiológicas: Son las más potentes de todas y las que tienen menor significado para la persona en busca de la autorrealización. Entre ellas se encuentran la necesidad de sed y hambre; la necesidad de dormir, de sexo, de alivio del dolor y de bienestar fisiológico. En el Adulto mayor, de acuerdo a sus características debido a la edad, se caracteriza por lo que conocemos como necesidades básicas donde se buscará y se considerará en primer lugar la parte biológica de la persona.

- ✓ Necesidad de seguridad: Si las necesidades fisiológicas son superadas o no constituyen un problema serio para la persona, las necesidades de seguridad se convierten en la fuerza que domina la personalidad. La mayoría de las personas llegan sólo hasta este nivel y esto se refleja en la preocupación por grandes ahorros, comprar seguros, etc. Esto se relaciona con el adulto mayor no solo en un tipo de seguridad externa, brindada por familiares no familia, sino también la seguridad personas y estabilidad en la que se encontraría el adulto mayor.
- ✓ Necesidad de amor y pertenecer: Son necesidades orientadas socialmente. Depende de que ocurra cierto grado de satisfacción de las necesidades fisiológicas y de seguridad. En el adulto mayor la necesidad de amor y pertenencia está muy ligada a la relación con 30 amigos, familiares, personas de su entorno y su relación con el sexo opuesto.
- ✓ Necesidad de estima: Son necesidades asociadas a nuestra constitución psicológica. Se pueden subdividir en dos tipos: las que se refieren al amor propio y las que se refieren al respeto de otros (reputación, condición social, fama, etc). Un trastorno en esta área lleva a un sentimiento de inferioridad que se manifiesta con sentimientos de culpa y de vergüenza. Si relacionamos esto con los adultos mayores aparecerán los aspectos sociales los cuales en ocasiones él se enfrenta. Desde su autoestima hasta la opinión que recibe de los demás, son aspectos que participan en su estado de salud.
- ✓ Necesidad de autorrealización: Varían de un individuo a otro, incluye la satisfacción de la naturaleza individual en todos los aspectos. Las personas que

se autorrealización siguen las conductas dictadas por la cultura acorde a su sentido del deber, pero si estas intervienen con el desarrollo en su dimensión espiritual, fácilmente reaccionan contra ellas. Para que una persona obtenga la autorrealización debe satisfacer muchas necesidades previas para que estas no interfieran ni utilicen energías que están abocadas a este desarrollo. Para los adultos mayor esta necesidad también está presente ya que participa en su calidad de vida (capacidad sociocultural, estimulación cognitiva).

2.2.1 Envejecimiento activo y saludable del adulto mayor

El envejecimiento activo y saludable se enfoca en la promoción del bienestar físico, mental y social de las personas mayores. Este concepto implica que las personas mayores pueden seguir participando activamente en la sociedad a medida que envejecen, y que pueden disfrutar de una buena salud y calidad de vida a medida que envejecen.

Calidad de vida es un estado de satisfacción general, derivado de la realización de las potencialidades de la persona. Posee aspectos subjetivos y aspectos objetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico, psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud objetiva. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ambiente físico y social y con la comunidad, y la salud objetivamente percibida (Ardilla, 2003).

La calidad de vida de los adultos mayores se refiere a la medida en que las personas mayores pueden disfrutar de una vida satisfactoria y enriquecedora. Este concepto se relaciona con la capacidad de las personas mayores para mantener su independencia y autonomía, para participar en actividades que les interesen y tener buenas relaciones interpersonales y sociales.

Durante la última etapa de vida es necesario alimentarse bien; ya que esto ayuda a evitar enfermedades, a estar sano y, por ende, permite realizar las diversas actividades cotidianas.

Además de tener una buena alimentación, las personas adultas mayores deben hacer actividades enriquecedoras que le ayuden a distribuir su tiempo y a realizar otros aspectos que propicien su autorrealización personal, para lograr una buena salud física y mental; porque en esta etapa de la vida, gran parte de la población tiende a no hacer actividad física y este tipo de hábito no favorece la salud.

Entender el envejecimiento, desde el punto biológico, significa comprender la acumulación de los distintos procesos de desarrollo del ser humano, los años pasan y pueden traer diversas situaciones como enfermedades, disminución de nuestra capacidad física y mental, y la cercanía al fin de la vida. Son una serie de cambios que se experimentan a través del tiempo, pero en estos momentos se aprecia más todo lo que se tiene. Muchas veces se deja de laborar, se vive solo y, en ocasiones, hay que mudarse a otra casa; quizás lo que más los agobia es ver partir a aquellas

personas con quienes compartieron muchos momentos importantes.

En esta línea, es necesario reducir las desigualdades existentes, principalmente en tema de salud, para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y sus familias; en este sentido, es de suma importancia fortalecer las líneas de acciones, para que se pueda responder a las distintas necesidades de este grupo y que puedan gozar plenamente de los derechos y humanos.

2.3 Los Derechos del adulto mayor en Panamá

Ley N° 36 de 2 de agosto de 2016 publicada en Gaceta Oficial N° 28089-A de 4 de agosto de 2016, establece las normativas para la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores.

Se define como adulto mayor, toda persona ya sea panameño o extranjero, residente en el territorio nacional con sesenta años o más. “Dicho en otras palabras, toda persona que habite en Panamá, sin importar su nacionalidad deberá ser considerada como adulto mayor en caso de tener 60 años o pasar de esta edad, lo cual de forma automática le otorga los Derechos contenidos en la Ley antes indicada” (Saavedra, 2017).

Se busca que las personas que tienen y pasan de 60 años, tengan capacidad de decisión respecto de su propio bienestar y que, con ayuda del Estado, cuenten

con los medios adecuados para lograr un desarrollo cónsono con la situación social, en la cual se encuentran inmersos.

También, a través de dicho compendio normativo se busca que las personas tomen conciencia sobre la importancia de los adultos mayores dentro de la sociedad y la familia, considerando que estos son los pilares dentro de cada núcleo familiar y en la mayor parte de los casos, tienen aún mucho que aportar (y no precisamente solo dentro del ámbito económico) respecto del entorno en el que se encuentran. De allí que el Estado buscará que las instituciones protejan el bienestar de estos y que los programas destinados a su cuidado e integración, funcionen de forma eficaz. Conocidos los objetivos de la Ley N° 36, se pasa ahora a describir los Derechos que esta nueva Ley, detalla e incorpora para el beneficio de este sector de la población.

2.3.1 Derecho de asociación

La ley no sólo permite a las personas mayores organizarse como tales, sino también formar parte de Órganos de Gobierno, formar asociaciones y participar en todo tipo de actividades sin ser objeto de ningún tipo de discriminación por razón de su afiliación (Artículo 4).

Esta norma va de la mano con lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por nuestro país mediante Ley N° 15 de 28 de octubre de 1976. Ello, en virtud que, solo por razones de interés de la seguridad nacional, de la seguridad y/o el orden público, o para proteger la

salud o la moral pública o los derechos y libertades de los demás, es que se podrán prohibir las reuniones y las asociaciones.

2.3.2 Derecho a ser escuchado

Todas las personas mayores tienen derecho no sólo a ser escuchadas, sino también a expresar sus opiniones y tomar decisiones en los órganos donde se deciden los asuntos que les conciernen (artículo 5). Esta regla es especialmente importante, porque se sabe que este grupo poblacional no encuentra actualmente canales que le permitan ser escuchados y verdaderamente tomados en cuenta.

2.3.3 Derecho a residir en su propio domicilio, a conservar sus bienes, a ser prioridad en la atención y a una vida digna e independiente

El Artículo 6 de la Ley se divide en 4 partes a saber: Se establece que los adultos mayores tienen derecho a residir en su propio domicilio, con su familia de origen a fin de mantener con estos los vínculos de familiaridad, además del contacto propio con amistades y allegados. Además, también se procurará que el adulto mayor conserve sus bienes, pudiendo gozar de estos, sin ningún tipo de perturbación de ninguna índole. Se ordena priorizar la atención de los adultos mayores cuando residan en centros o instituciones que procuren su bienestar, sin escatimar, por supuesto, que se mantengan los lazos familiares y no sean descuidados por estos.

En virtud de ello, también se procurará que este sector de la población cuente con una vida digna e independiente que le permita no solo tener un desarrollo eficaz sino que le se brinden de forma amplia el acceso a los derechos básicos de todo ser humano, entiéndase derechos a la salud, educación, vivienda, alimentación, vestido, cultura, trabajo, esparcimiento, intimidad e integridad personal; protegiéndoles siempre de cualquier tipo de violencia que merme su dignidad humana y su autorrealización como individuos.

Sobre los Derechos contenidos en este Artículo, es importante recalcar que el Artículo 1 del Código de la Familia, establece que: “La unidad familiar, la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges, la igualdad de los hijos y la protección de los menores de edad, constituyen principios fundamentales para la aplicación e interpretación de este cuerpo de Leyes”. Dicho en otras palabras, esta normativa especial busca que la familia como sostén principal de la sociedad se mantenga, con el fin de brindar a todos sus miembros, no solo estrechez de sus lazos familiares sino sentido de pertenencia.

2.3.4 Derecho a la autorrealización personal y social

El Artículo 8 de esta Ley establece que, las personas mayores pueden desarrollar plena, efectiva y efectivamente la integración social, el pensamiento crítico, la autoestima, la cultura, a través de la actividad física, y que, poniendo por

delante su desempeño físico y mental, exige que realicen su pleno desarrollo. En este sentido, es especialmente importante destacar el objetivo de implicar a las personas mayores no sólo en actividades que sean en sí mismas reparadoras (clases de baile, costura, cocina, etc.), sino también en actividades en las que puedan adquirir nuevos conocimientos.

2.3.5 Beneficios para los adultos mayores

Es preciso resaltar que existe dos (2) diferencias fundamentales entre la Ley N° 36 de 2 de agosto de 2016 y el Texto Único al que se ha hecho referencia en párrafos anteriores, ya que en este último se establecen beneficios para aquellas personas que tienen 55 años o más (mujeres) y 60 años o más en los hombres; lo que crea entonces que desde antes de los 60, las mujeres puedan disfrutar de privilegios económicos por la edad cronológica con la que cuentan.

La segunda diferencia radica en que, dentro del Texto Único, quienes desean hacerse acreedores a los beneficios estipulados en dicha Ley, deben presentar documentos públicos que acreditan dicha situación, como su cédula de identidad personal, su carné de jubilado o su carné de pensión por invalidez. En cuanto a educación se refiere, el adulto mayor tendrá derecho a la consecución de becas tanto nacionales como internacionales, para poder lograr una mejor educación, siempre y cuando cumplan con todos los requerimientos de estas. (Artículo 9).

De igual forma, también tienen derecho a obtener una carrera universitaria (Artículo 10). Sobre este particular, realmente todas las personas que habitan el territorio nacional tienen acceso a las becas que se ofrecen y no se ha observado, como si ocurre al momento de la búsqueda de plazas de trabajo, que las subvenciones educativas o la obtención de un título universitario tengan algún tipo de límite de edad.

Referente a los beneficios económicos que obtienen los adultos mayores, llama la atención que sean solo las personas mayores de 75 años (recuérdese que la presente Ley se aplica a todas las personas que tengan 60 años o más, por lo que pareciera que este mismo compendio normativo, crea a su vez otro grupo de adultos mayores), las que tengan derecho a obtener una rebaja de la mitad del precio del pasaje cuando utilicen el transporte público nacional, al igual que en la entrada a cualquier tipo de eventos (no se hace una distinción cerrada sobre este beneficio) y por último, se le ordena a los promotores de eventos la reserva del 10% de la entrada general hasta 15 minutos antes de inicio del espectáculo, para que los adultos mayores que se encuentran dentro de este rango de edad, puedan lograr la participación en los mismos.

Sobre este aspecto, es importante indicar que el Texto Único impone una restricción a este beneficio: el mismo no podrá concederse a actividades de beneficencia cuyas utilidades tengan como finalidad la ayuda a la niñez, a los damnificados y cualquier otro tipo de programas cultural, debidamente creado por la

autoridad competente.

2.4 Políticas públicas sobre el adulto mayor en Panamá

En su parte medular, los Artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 36 de 2 de agosto de 2016, propone que el Ministerio de Salud, la Caja de Seguro Social, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social, los Municipios y el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, al momento de crear sus planes de trabajo, tomen en cuenta las necesidades de los adultos mayores, a fin de que puedan ser integrados totalmente en el devenir de la urbe y del lugar en el que residen.

En cuanto al sector salud, se procurará que las atenciones médicas sean prioritarias para los adultos mayores, siempre considerándose como primer frente, la prevención de las diversas dolencias que a esas edades aquejan a las personas. De allí, que se procure la dignificación y la especialización (Gerontología y Geriatría) en cuanto a la atención sanitaria de estos, para que quienes los atienden cuenten con las herramientas necesarias para entender el proceso de envejecimiento en todas sus aristas.

Respecto al trabajo como tal, es un hecho conocido que muchas personas de esas edades se encuentran en pleno apogeo de su trabajo, por lo que las acciones se verifican en dos (2) importantes vías: capacitación de los adultos mayores y el logro de planes de retiro y jubilaciones, cónsonos con la realidad económica del país. Sin embargo, podemos indicar que la población adulta mayor no es la prioridad para el

Gobierno, son muchas las situaciones que enfrentan, como las jubilaciones y pensiones que no están acorde con la realidad nacional del sistema de salud; además de hacer cumplir algunas normas y derechos que existen en nuestro país.

Referente al tópico de accesibilidad, le tocará al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, supervisar que los adultos mayores tengan pleno acceso a todas las instituciones públicas, establecimientos comerciales, de servicios o que brinden entretenimiento.

Es importante indicar que, dichas adecuaciones, a fin de tener reales efectos, bien podrían ser consultadas con el SENADIS, para los efectos de conocer a ciencia cierta en qué lugares realmente son trascendentales este tipo de estructuras. Para concluir este aparte, la normativa ordena a los municipios crear centros de cuidado para los adultos mayores, a fin de que los mismos tengan un lugar donde recrearse y ser debidamente atendidos en sus necesidades, de forma gratuita, siempre considerando su situación y nivel económico.

2.5 Marco jurídico de protección de los adultos mayores

2.5.1 Constitución de Panamá

La Constitución Nacional de la República de Panamá, establece en su Capítulo II, Artículo 59, todo lo relacionado con la protección que el Estado debe brindar a la familia, enfatizando en la población Adulta Mayor, principalmente en aquella que se

encuentra en condición de vulnerabilidad.

Artículo 59 – El Estado creará un organismo destinado a proteger la educación familiar con el fin de:

1. Promover la paternidad y la maternidad responsables mediante la educación familiar.
2. Institucionalizar la educación de los párvulos en centros especializados para atender aquéllos cuyos padres o tutores así los soliciten.
3. Proteger a los menores y ancianos, y custodiar y readaptar socialmente a los abandonados, desamparados, en peligro moral o con desajustes de conductas.

La Ley organizará y determinará el funcionamiento de la jurisdicción especial de menores la cual, entre otras funciones, conocerá sobre la investigación de la paternidad, el abandono de la familia y los problemas de conducta juvenil.

De igual forma el Capítulo VI, Artículo 109, señala la función esencial del Estado de velar por la salud y bienestar de toda la población de la República.

Artículo 109 - Todo individuo tiene derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia en caso de discapacidad para trabajar u obtener trabajo retribuido. Los servicios de seguridad social serán prestados o administrados por entidades autónomas y cubrirán los casos de enfermedad, maternidad, invalidez, subsidio de familia, vejez, viudez, orfandad, paro forzoso, accidentes de trabajo,

enfermedades profesionales y las demás contingencias que puedan ser objeto de previsión y seguridad social. La ley proveerá la implantación de tales servicios a medida que las necesidades lo exijan.

Son tareas fundamentales de estos la rehabilitación económica y social de los sectores dependientes o carentes de recursos y la atención de los mentalmente incapaces, los enfermos crónicos, los inválidos, indigentes y de los grupos que no hayan sido incorporados al sistema de seguridad social.

2.5.2 Código de la Familia

El Código de la Familia, de manera más clara y precisa, en los Artículos 364, 365, dispone la colocación de los (as) adultos mayores en hogares sustitutos e indica requisitos que deben cumplir las personas bajo cuya tutela estén los (as) adultos (as) mayores.

Artículo 364: La colocación familiar u hogar sustituto consiste en ubicar a una menor de edad, un anciano, un discapacitado o a un enfermo desvalido en un centro u hogar distinto al de sus padres, guardadores o parientes con la obligación de alimentarlo, custodiarlo, educarlo, asistirlo y readaptarlo socialmente.

Artículo 365: El que asuma la responsabilidad de aceptar una persona en colocación familiar y hogar sustituto se le denomina acogente. El acogente puede ser una persona natural o jurídica destinada a tales fines, siempre que cumpla con los

requisitos legales y reglamentarios. Tratándose de personas jurídica, la responsabilidad recaerá sobre la persona o personas que la represente. El acogente adquiere la condición jurídica de representante provisional del acogido.

El Artículo 569 de este Código, estipula claramente el deber del Estado de desarrollar políticas sociales de prevención y protección del bienestar general de la familia en su conjunto y de los cuales este grupo específico forma parte, como grupo humano básico de la sociedad.

Artículo 569: Es deber del Estado Panameño, por disposición constitucional, desarrollar políticas sociales de prevención, protección y promoción del bienestar general de los niños, de la juventud, de las personas discapacitadas, de las personas de la tercera edad, de la mujer y de la familia en particular, a la que asegurará su continuidad como grupo humano básico de la sociedad, proporcionándole oportunidades para el desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social de sus miembros, en condiciones de libertad, respeto y dignidad, sin discriminación alguna por razones de sexo, ideas políticas o religiosas, nacimiento o posición social económica.

2.6 Sistema de protección social

La protección social es un conjunto de políticas y programas, que se llevan a cabo en distintos países y están dirigidos a la población más vulnerable, con el objetivo de buscar el bienestar de las personas.

Es importante indicar que los sistemas de protección social están enfocados en los grupos que se encuentran en riesgo; además, en brindar las mismas oportunidades y condiciones a todas las personas; ya que somos sujeto de derecho, y el Estado es quien debe velar que los mismos se cumplan, para que los sujetos puedan desarrollarse plenamente. Como seres humanos tenemos derecho a seguridad social, salud, trabajo; que permitan tener una mejor calidad de vida.

En los últimos años se ha podido observar como en los países Latinoamericanos, se han establecidos programas que buscan disminuir la desigualdad social y reducir la pobreza.

Los sistemas de protección social contribuyen de manera decisiva a la erradicación de la pobreza y a la reducción de la desigualdad. La protección social se orienta a garantizar el acceso a ingresos adecuados para un nivel de bienestar suficiente de manera universal, servicios sociales (como salud, educación, agua y saneamiento), vivienda, políticas de inclusión laboral y trabajo decente. Así, la protección social busca abordar de manera efectiva las brechas de acceso al bienestar, haciendo posible el ejercicio de los derechos y la plena participación de las personas en la sociedad, y constituye un mecanismo clave para la inclusión (Naciones Unidas(CEPAL), 2019).

Los mismos están diseñados para minimizar las desigualdades sociales y sus acciones están orientadas hacia una sociedad más justa e inclusiva, contribuyendo al goce de los derechos de la población menos favorecida.

De acuerdo con la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (Comisión

Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020)“La protección social ha surgido en años recientes como un eje conceptual que pretende integrar una variedad de medidas orientadas a construir sociedades más justas e inclusivas, y garantizar niveles mínimos de vida para todos.

El sistema de protección social en América Latina ha puesto en marcha los Programas de Transferencia Monetaria Condicionada, desde los años 90; los mismos, buscan reducir el índice de pobreza, con los distintos subsidios que están dirigidos a los grupos más vulnerables, a fin de mejorar las condiciones de vida y hacer un acercamiento a las familias y los distintos servicios como salud y educación.

Según los estudios sobre los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina. (Uribe Gómez & Vasquez Russi, 2019): La pobreza y la inequidad social fueron comprendidas como consecuencia de la incapacidad de los pobres de obtener servicios de educación y salud debido a su mayor exposición a los riesgos y a los altos costos de los servicios. Desde esta perspectiva, la modernización de los programas de asistencia social se presentó como una herramienta para ampliar el acceso a la protección social.

GINEBRA (OIT En Línea) – A Salvador Escobedo Zoletto le gusta utilizar la palabra corresponsabilidad al referirse a (Trabajo, 2008) “Oportunidades”, el programa de transferencia monetaria condicionada.

En América Latina, los Gobiernos implementan estos programas, para los

grupos menos favorecidos que viven en condición de pobreza. Panamá ha tenido algunos avances en esa dirección, en la medida que surgen algunos cambios en el país se apuestan a nuevos modelos de protección y promoción, respetando los acuerdos internacionales de los derechos humanos. Es necesario desarrollar políticas y programas sociales que hagan cumplir dichos acuerdos, que beneficien la población en riesgo, donde no hay recurso para atender las necesidades básicas y que limitan el pleno desarrollo de capital humano, para que puedan tener las condiciones mínimas y superar la pobreza.

Los programas de protección social implementada en nuestro país están dirigidos a las personas de pobreza y extrema pobreza y al grupo más vulnerable, tanto en las zonas rurales, las urbanas y las áreas de difícil acceso.

Según el PNUD, (Rodríguez Alexis, 2013) los programas sociales permitieron reducir la incidencia de la pobreza de forma más notoria en las comarcas indígenas. En la Comarca Emberá-Wounnan, por ejemplo, como resultado de los programas sociales, la pobreza pasó de 97,6% a 72,4%; algo similar se registró en las provincias de Los Santos y Herrera (PNUD, 2011). Sin embargo, si se analiza la cobertura de los programas sociales se observa que aún existe población pobre y pobre extrema sin atender.

En Panamá, la protección social está dirigida a los grupos más vulnerables pobreza y pobreza extrema, estos subsidios que son nuevos en nuestro país abarcan las distintas áreas, urbana rural y difícil acceso, los Gobiernos implantan estas políticas sociales y programas, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las familias y

los grupos menos favorecidos. Los programas se articulan con distintas instituciones, en el caso que nos ocupa de Transferencias Monetaria condicionada es el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el encargado ejecutar dichos programas.

Los programas surgen para combatir la pobreza y atender el capital humano, y aquellos grupos en riesgo social, que buscan la equidad social y el acceso los servicios como educación, salud, vivienda entre otros; los programas de asistencia y aseguramiento, en tanto han sido fortalecidos y focalizados en áreas claves (Rodríguez Mojica, 2010).

El proceso de traspaso desde la promoción hacia la protección social ha recibido varios impulsos a lo largo de la última década. El esfuerzo más importante se registró en el año 2007, con el apoyo metodológico del PNUD, en el marco de un diálogo nacional concertado. Ese proceso de intercambio entre actores sociales, políticos e institucionales permitió definir los ejes básicos de un sistema de protección social en el país. El objetivo del sistema de protección social que emerge del proceso de Concertación es reducir la incidencia de pobreza y niveles de desigualdad, mediante la identificación de garantías y condiciones de bienestar básico (mínimos sociales explícitos), tanto para las familias, como para las comunidades, dentro de una lógica universal de derechos, deberes y responsabilidad fiscal (PNUD, 2008).

Según estudio del Centro de Estudios Educativos y Social de México (CEES), Al analizar el programa 120 a los 65, programa de alta sensibilidad por la naturaleza de sus beneficiarios y a través del cual se brinda protección social a más de 122 mil panameños (as), se conoció que el 86% de las personas indicaron que el programa

ayudó mucho o suficiente a mejorar su calidad de vida, mientras que el 100% reportaron una mejora en su alimentación. En tanto, el 73% de los beneficiarios también indicaron que el programa ayudó con la asistencia escolar de los niños, niñas y adolescentes de su hogar (Panorama Económico Panamá, 2023).

2.7 Programa de Transferencia Económica para Personas Mayores de Panamá

2.7.1 Antecedentes

El Programa de Transferencia Económica para Personas Mayores de Panamá comenzó en 2009, con la aprobación de la Ley 44 el 4 de agosto de 2009, que estableció un programa especial de asistencia económica para personas mayores de 70 años y más sin pensión ni jubilación.

Posteriormente, cambió la Ley 44 de 2009 a Ley 86 de 18 de noviembre de 2010, la cual adiciona que es necesario que el aspirante se encuentre en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza. De igual manera, se modifica con la Ley 117 de 11 de diciembre de 2013, el aumento de la transferencia monetaria condicionada de B/.100.00 a B/.120.00 mensuales. Finalmente, el 1 de septiembre de 2014 la Ley 15 modificó la Ley 86 de 2010 sobre el Programa ampliando el alcance del programa a los adultos de 70 a 65 años y más.

Durante este período regulatorio, el programa especial de asistencia económica para adultos de 65 años y más, protegerá a quienes viven en peligro social, vulnerabilidad, exclusión social y pobreza sin beneficios de jubilación ni pensiones, así se advirtió. La economía para grupos de mayor edad para crear adultos que, a pesar de trabajar durante un período productivo de la vida, no pudieron jubilarse ni recibir una pensión, o cuyos empleadores no pagaron ninguna contribución a la seguridad social.

No están cubiertos por el sistema de seguridad social y, aunque hoy en día sean ancianos, ya no tienen la fuerza física ni los logros para poder seguir trabajando si encuentran trabajo y reciben un salario o viáticos. Este apoyo económico es un beneficio social natural para este grupo de panameños mayores con el fin de obtener los bienes, servicios y/o medicamentos que necesitan para vivir dignamente en las etapas finales de la vida.

2.7.2 Descripción del programa

El Programa consiste en la transferencia de una cantidad de dinero mensual para los panameños que sean adultos mayores de sesenta y cinco años o más, que no gocen de una jubilación o pensión de una empresa o entidad nacional o extranjera, y que se encuentren en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza. La asistencia económica equivale a B/.120.00 mensuales que se entregan directamente a los beneficiarios.

Se hace un registro oficial de datos mediante promotor, técnico y demás

personal autorizado para determinar los aspirantes que formarán parte del Programa que deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad panameña.
- b. Tener 65 años o más.
- c. No ser jubilado o pensionado.
- d. Encontrarse en condiciones de pobreza o pobreza extrema.

La Ley establece que en los casos de beneficiarios que enfrentan impedimento de salud o discapacidad se asigna un representante legal para que reciba la transferencia. La representación legal deberá responder a la voluntad y legítimos intereses de la persona adulta mayor beneficiaria.

La transferencia tiene carácter personalísimo e intransferible y cesará con la muerte del beneficiario, se entrega contra la verificación del cumplimiento de las siguientes corresponsabilidades, a satisfacción del MIDES:

- a) Asistir, de acuerdo con las normas de salud vigentes para el grupo etario de 65 años o más, a los servicios de salud para revisiones anuales y para actualizar la tarjeta de seguimiento.
- b) Participar en charlas, cursos y seminarios de orientación psicológica, de salud y de desarrollo de capacidades, además de puntos de encuentro de beneficiarios, organizados por el Estado en su beneficio y organizados en las áreas cercanas a su residencia o lugar de pago.

2.7.3 Objetivos del Programa

2.7.3.1 Objetivo General

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de 65 años y más que no gocen de una jubilación o pensión en Panamá, mediante el otorgamiento de transferencia económicas, con el fin de apoyarlos en la satisfacción de sus necesidades básicas sociales y condiciones de vida.

2.7.3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Desarrollar acciones para mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias que se encuentren en estado de pobreza o pobreza extrema y que no gocen de una jubilación o pensión.
- ✓ Proporcionar asistencia económica a las personas beneficiarias para contribuir a satisfacer sus necesidades básicas de alimentación y servicios de salud.
- ✓ Rescatar de la pobreza o pobreza extrema a las personas beneficiarias. Promover la reintegración del adulto mayor al núcleo familiar y social, así como el interés en su cuidado y atención. Promover el desarrollo personal y la autoestima del adulto mayor beneficiario

2.7.4 Secretaría Ejecutiva del Programa 100 a los 65

El objetivo general de la Secretaría Ejecutiva del Programa 120 a los 65 es de contribuir a mejorar las condiciones de calidad de vida del adulto mayor de 65 años o más, como subconjunto del total de adultos mayores, quienes no tienen derecho a pensión o jubilación, y se detecten en situación comprobada de vulnerabilidad, riesgo social, pobreza o marginación.

Sus funciones generales consisten en: Organización, coordinar y dirigir de manera efectiva bimestralmente, el desarrollo de la asistencia económica mensual, para los panameños que sean adultos mayores de setenta años o más que no gozan de una jubilación o pensión de una empresa o entidad nacional o extranjera y se encuentran en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, pobreza y marginación; además de, evaluar la gestión por resultados tomando como referencia los objetivos establecidos por la ley y el Reglamento del Programa.

Para cumplir con el desarrollo de sus funciones la Secretaría Ejecutiva del Programa cuenta con las siguientes unidades administrativas: Coordinación General, Coordinación Técnica, Coordinación de Asistencia Económica, Coordinación de Monitoreo y Evaluación, Coordinación de Asesoría Jurídica, Coordinación de Gestión, Soporte y Archivo, y Coordinaciones Regionales, Provinciales o Comarcales del Programa.

Es importante destacar que las Coordinaciones Regionales, Provinciales o

Comarcales del Programa tienen como objetivo organización, dirigir y gestionar, en la circunscripción territorial correspondiente, la ejecución de las acciones programáticas que establezca la Secretaría Ejecutiva del Programa. Además, entre sus funciones se encuentran: la de acoger adultos mayores de 65 años o más como sujetos con derechos, orientándolos, brindándoles información y guiándoles en los procesos inherentes al Programa; efectuar campañas y giras a los núcleos familiares y núcleo social en donde residen los adultos mayores; coordinar la asistencia de los servicios que mejoran la calidad de vida del adulto mayor beneficiario; entre otras.

2.7.5 Ley 15 de 1 de septiembre de 2014 “Que modifica la Ley 86 de 2010, sobre el Programa 120 a los 70, y amplía la cobertura del Programa a los adultos mayores de 65 años. Gaceta Oficial 27611 del 1 de septiembre de 2014.

Esta Ley incluye modificaciones a la Ley 86 de 18 de noviembre de 2010 muy interesantes. Primero, se modifica el nombre indicando que el Programa se llamará de 100 a los 70 ahora 120 a los 65; además añade que la Subsecretaría Ejecutiva en cuanto a sus subdivisiones, objetivos y funciones será reglamentada.

Modifica así mismo la definición de adulto mayor en el Marco de esta Ley indicando lo siguiente:

“Adulto mayor: Persona natural que haya cumplido sesenta años de edad. Los adultos mayores de sesenta y cinco años o más constituyen un subgrupo del

conjunto total de los adultos mayores.”

Por otro lado, en el Artículo 9 se puede observar la inclusión del término “vulnerabilidad social”, el cual ya fue definido en el Capítulo I de la presente investigación. Señala este Artículo que a todos los adultos mayores que se encuentren en el registro oficial de datos del Ministerio de Desarrollo Social, se le debe aplicar una encuesta de vulnerabilidad social, por parte de los trabajadores sociales, con el objetivo de confirmar la información proporcionada por el interesado, y poder entonces reconocer como beneficiarias a las personas que cumplan con los requisitos y las condiciones contenidas en la Ley 15 de 1 de septiembre de 2014.

Es interesante destacar que el Artículo 10 sufre una sustancial modificación, eliminando el hecho de que se utilizarán las bases de datos del Registro Público de Panamá y de la autoridad Nacional de Administración de Tierras y de los Municipios. Esta modificación le hace justicia a los adultos mayores que construyeron cuando eran jóvenes, es la única herencia que tienen ahora que son mayores; justicia social para ese grupo de adultos mayores, que viven en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación, pobreza y pobreza extrema, puedan estar amparados por el Programa Especial de Asistencia Económica para los adultos mayores de 65, y no sean excluidos por motivo de ser propietarios de una finca sobre la cual con tanto sacrificio han edificado su vivienda que es su único patrimonio, y es también su techo, amparo y cobijo.

Por su parte el Artículo 14, que establece la obligación de un Programa de

seguimiento a las personas beneficiarias, en la Ley 86 establecía que dicho seguimiento se llevaría a cabo por promotores sociales y trabajadores sociales, pero en la Ley 15 de 1 de septiembre de 2014, se modifica esto, colocando a los promotores sociales bajo la supervisión de los trabajadores sociales; modificación esta acertada, toda vez que el personal idóneo para llevar la dirección y proporcionar la guía para llevar a cabo dichos seguimientos, es precisamente el trabajador social.

En el contexto de seguimiento a los programas, específicamente relacionados a la investigación los de transferencia económica condicionada el trabajador social es fundamental para asegurar que las intervenciones y servicios lleguen efectivamente a las comunidades y grupos beneficiados. Los trabajadores sociales desempeñan un papel importante en la evaluación de los programas, ayudando a identificar sus necesidades prioritarias y monitorear resultados; por lo tanto, no solo se centra en la implementación de estrategias sino también es crucial para el ajuste y la mejora de continuidad de los programas, garantizando que se logren los objetivos deseados y se beneficie a la comunidad de manera afectiva.

CAPÍTULO III
DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3. Metodología

3.1 Diseño de la investigación

El diseño de investigación es no experimental porque no hay manipulación de las variables, “es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural para analizarlos” (Sampieri, 2014, pág. 152). Los datos se recogen directamente en el campo, ya que consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos y de tipo descriptiva, porque describe las características de la población o fenómeno estudiado.

3.2 Enfoque de la investigación

Para esta investigación se utilizará un enfoque cuantitativo, donde se recolectan e interpretan los datos para contestar las preguntas de investigación y la hipótesis previamente formulada (Naupas, 2013, pág.140).

3.3 Población y muestra

En la provincia de Colón, el Programa de Transferencia Monetaria Condicionada 120 a los 65 beneficia a cinco mil ochocientos sesenta y ocho (5,868) adultos mayores.

La presente investigación comprende adultos mayores beneficiarios del Programa 120 a los 65, residentes en la provincia de Colón, distrito de Donoso, específicamente en los corregimientos de Miguel de la Borda y Guásimo.

La muestra debe representar a la población, por lo que cada uno de sus miembros debe tener la misma oportunidad de ser elegido. El muestreo permite al investigador realizar experimentos seleccionando grupos representativos de la población y probando la hipótesis con estos grupos.

En este caso, utilizamos el muestreo probabilístico, tomando en cuenta que la población existente de beneficiarios del Programa 120 a los 65 que residen en los corregimientos de Miguel de la Borda y El Guásimo es de aproximadamente 300 beneficiarios del Programa 120 a los 65, se hace uso de una muestra constituida por 170 adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos de Miguel de la Borda y El Guásimo. El tamaño de la muestra fue determinado mediante muestreo por conveniencia, donde se seleccionan a los participantes que se tiene a la mano con criterios específicos.

3.4 Técnicas utilizadas

Se utiliza la encuesta y su instrumento el cuestionario el cual se aplica mediante entrevista personal realizada por las investigadoras quienes consignan las respuestas dadas por el informante en el formulario destinado para este fin.

3.5 Instrumento de recolección de datos

El instrumento de recolección de datos es un cuestionario estructurado que consta de preguntas cerradas y abiertas, dirigido a los 170 adultos mayores beneficiarios del Programa 120 a los 65, residentes en la provincia de Colón, distrito de Donoso,

específicamente de los corregimientos de Miguel de la Borda y El Guásimo, con el fin de recolectar información, donde se registrarán las respuestas de la persona informante.

El cuestionario es aplicado a cada uno de los adultos mayores beneficiarios del Programa 120 a los 65, residentes en la provincia de Colón, distrito de Donoso, específicamente de los corregimientos de Miguel de la Borda y El Guásimo, a un cálculo de 25 adultos mayores aproximadamente en 7 días, para cumplir así con los 170 participantes.

La investigación incluye las siguientes variables, describimos su tratamiento a continuación:

Evaluación de calidad de vida. Para evaluar la calidad de vida de los participantes, se incluyeron preguntas enfocadas en medir aspectos objetivos como datos demográficos, nivel educativo, vivienda, ingresos recibidos del programa, otros ingresos percibidos de otras fuentes, alimentación y atención médica similares a las que plantea el cuestionario WHOQOL-OLD, diseñado específicamente para medir la percepción de calidad de vida.

Entre los aspectos subjetivos incluidos en el cuestionario se incluyen apoyo familiar recibido por estos adultos, satisfacción con el programa y la auto percepción de un envejecimiento activo.

Este instrumento abarca varias dimensiones, pero en este estudio se seleccionó algunas. La decisión de no incluir todas las dimensiones del WHOQOL-OLD implica que esos aspectos no fueron considerados en esta investigación.

Se explora la funcionabilidad familiar mediante preguntas como atención directa al adulto, visitas, apoyo recibido, aspectos que son incluidos en el cuestionario del cual se toma como referente el Apgar Familiar.

- **Apoyo emocional:** Nivel de apoyo y comprensión que se ofrecen entre los miembros.
- **Vínculo familiar:** Fuerza de los lazos afectivos entre los miembros de la familia.

Evaluación del Envejecimiento Activo y Saludable. Para evaluar el envejecimiento activo y saludable de los participantes, se basa en la dimensión de **Actividades** del **Cuestionario de Envejecimiento Activo (AAQ)** mide la diversidad y frecuencia de participación en actividades recreativas y de ocio, que son esenciales para el bienestar general de los adultos mayores.

La elección de enfocarse en la dimensión de actividades se fundamenta en la evidencia y participación en actividades recreativas que no solo contribuye a la salud física, sino también a la salud mental y social de las personas mayores; se busca identificar oportunidades para fomentar un envejecimiento activo y mejorar la calidad de vida.

3.6 Validación o prueba piloto del instrumento

Para medir la validez y la confiabilidad del instrumento se realizó una prueba test-pretest, a 5 adultos mayores beneficiarios del Programa 120 a los 65, residentes en la provincia de Colón, distrito de Donoso, específicamente de los corregimientos de Miguel de la Borda y Guásimo, con características similares a la muestra elegida. Se concluye que el instrumento posee una adecuada validez de constructo toda vez que

se contrastó integralmente con los objetivos de la investigación; posee una adecuada coherencia y pertinencia.

3.7 Tabulación

La tabulación de datos es el proceso mediante el cual se toman los diferentes valores o atributos de la variable y se ubican en una columna, según el criterio de ordenación definido por el investigador, y al frente de cada valor o atributo se coloca la frecuencia.

Al aplicar las encuestas o acudir a una base de datos para obtener la información, es posible que a simple vista se dificulte la interpretación por la cantidad de datos que pudieron ser generados en el proceso investigativo; por esta razón, se utilizó el programa Microsoft Excel, herramienta que es conveniente para agrupar los datos y construir tablas y gráficas que faciliten la interpretación de los mismos.

3.8 Presentación de los datos

Los datos se organizarán en base a las áreas de análisis como lo son: el perfil de cada uno de los adultos mayores entrevistados, la impacto Social del Programa Especial de Transferencia Económica: 120 a los 65, las condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación, pobreza o pobreza extrema, calidad de vida de estos adultos mayores. Los datos se presentarán por medio de cuadros y gráficas. Se utilizará la herramienta Excel.

3.9 Análisis estadístico

Para el análisis de los datos se utiliza la estadística descriptiva y los datos se representan en tablas de frecuencias y gráficas.

CAPÍTULO IV
PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

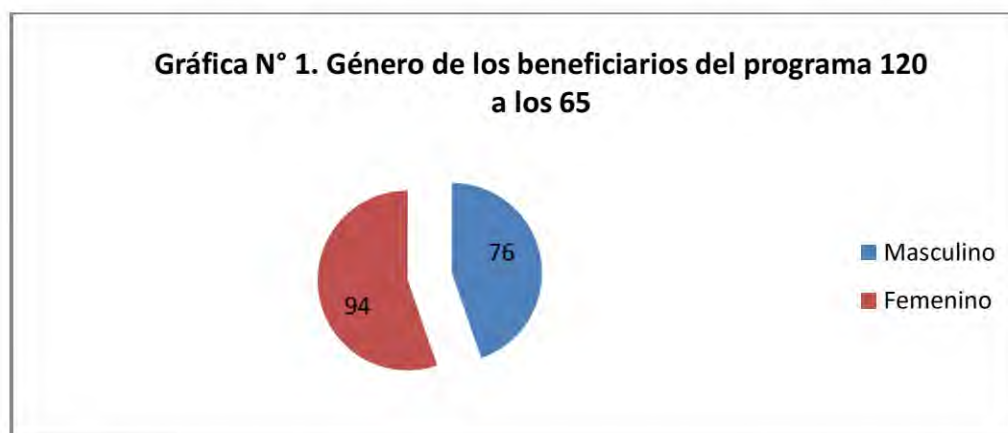
4.1 Análisis de datos

En este capítulo, se analizarán e interpretarán, los datos obtenidos por medio de la aplicación del instrumento de recolección de datos sobre el Impacto social del Programa Especial de Transferencia Económica Condicionada 120 a los 65, en adultos mayores de 65 años o más, en condiciones de vulnerabilidad, residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

CUADRO N° 1. Género de los adultos mayores beneficiarios del programa 120 a los 65

	Cantidad	Porcentaje
Femenino	94	55%
Masculino	76	45%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, a ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

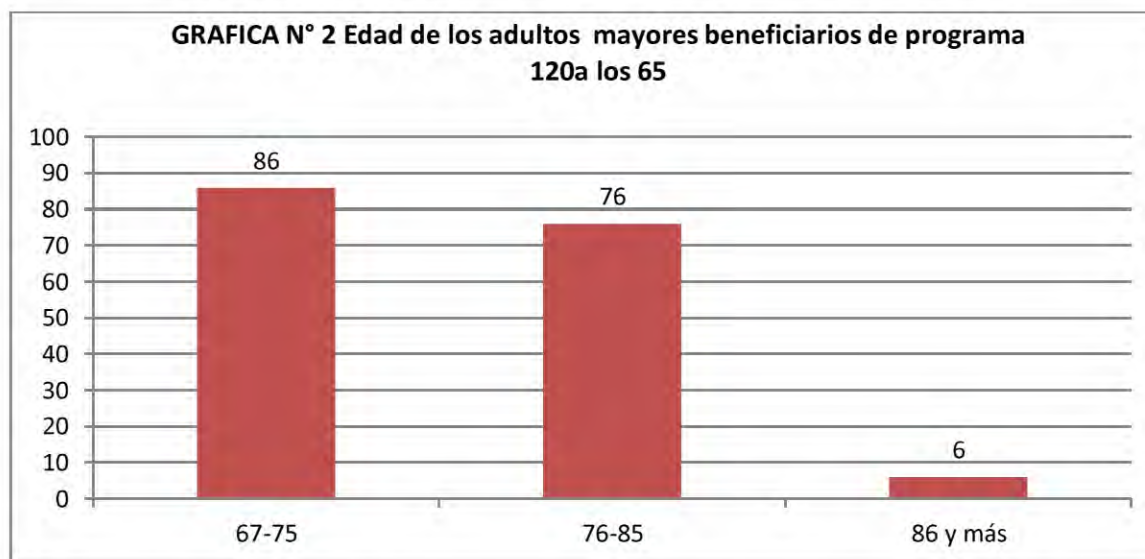


En la gráfica N° .1 podemos indicar que 55% de los encuestados son de sexo femenino, por ende, existe mayor vulnerabilidad en mujeres que en los hombres. Esto guarda relación al limitado acceso del campo laboral y la vulnerabilidad de sus derechos, debido a que dedicaban a las labores del hogar, las que laboraron no cotizaron cuotas, específicamente, las trabajadoras domésticas y al envejecer no tienen ingresos propios. En caso de los masculinos, tiene que ver con sus roles y poder cumplir como el proveedor del hogar.

CUADRO N° 2. Edad de los adultos mayores beneficiarios del Programa 120 a los 65

Edad	Cantidad	Porcentaje
67	12	7%
68	23	13.5%
69	17	10%
70	18	10.5%
71	6	4%
73	12	7%
76	11	6%
77	5	3%
78	12	7%
80	12	7%
81	12	7%
82	12	7%
84	12	7%
89	6	4%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.



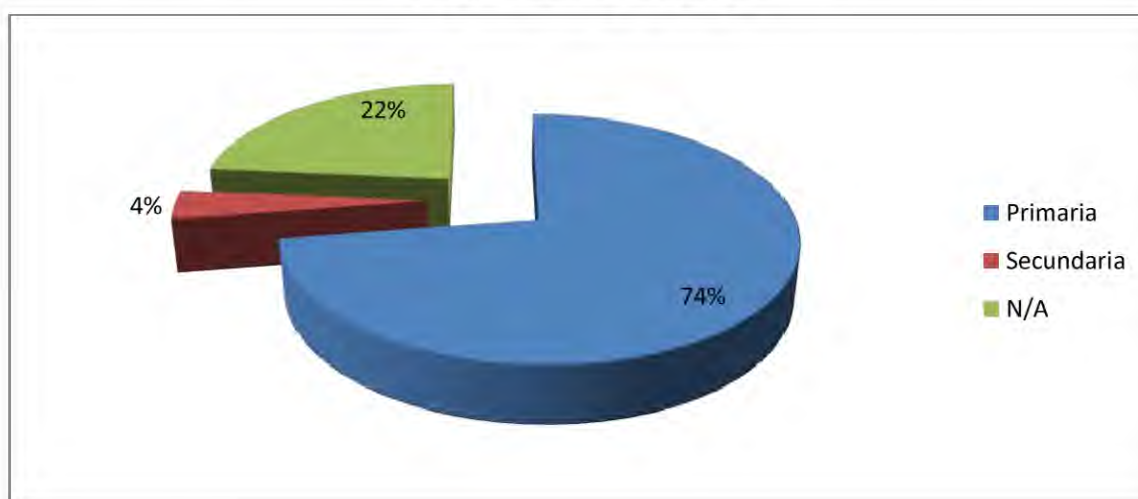
En la gráfica No. 2, el 51% de los encuestados están en un rango de edad de 67 a 75 años, mientras que el 49 % de 76 años y más, un hallazgo relevante de la investigación es que el mayor porcentaje en rango de edad son del sexo femenino, mientras que en el menor porcentaje se mantiene por igual con relación al sexo.

CUADRO N° 3. Nivel de escolaridad de los adultos mayores beneficiarios del Programa 120 a los 65

Nivel de Escolaridad	Cantidad	Porcentaje
Primer grado	11	6%
Tercer grado	42	25%
Cuarto grado	6	4%
Quinto grado	18	11%
Sexto grado	47	28%
Noveno grado	6	4%
N/A	40	24%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA N° 3. Nivel de escolaridad de los adultos mayores beneficiarios del Programa 120 a los 65



En la gráfica No. 3 sobre el nivel de escolaridad de los adultos mayores beneficiarios del programa, indicamos que el 74% cursaron estudios primarios, siendo el sexo femenino con mayor acceso a este nivel de educación, un 4% fue el nivel más alto de escolaridad de las personas encuestadas, siendo la Primaria con mayor representación del sexo masculino, mientras que el 22% no tuvo acceso a la educación formal donde hay mayor representatividad del sexo masculino

CUADRO N° 4. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa 120/65 sobre si perciben algún otro ingreso

Otros ingresos	Cantidad	Porcentaje
No	164	96%
Sí	6	4%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA N° 4. Respuesta de los adultos mayores encuestados sobre si perciben algún otro ingreso



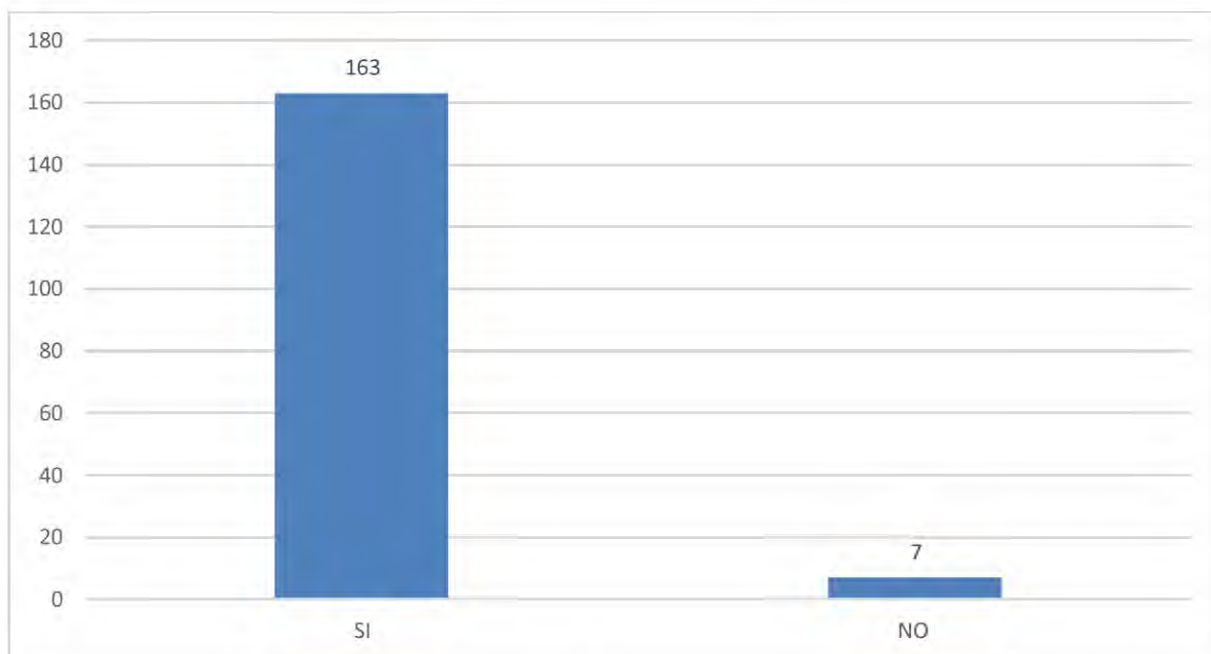
En la gráfica No. 4, sobre la respuesta de los adultos mayores de si perciben algún otro ingreso adicional al beneficio del Programa 120/65, los resultados son los siguientes: el 96% indica que solo reciben el ingreso del Programa y el 4% señala que reciben el ingreso del programa y un ingreso adicional, específicamente de sus familiares. Lo que indica que el apoyo del programa es fundamental para su sustento y que la mayoría de los beneficiarios depende en gran medida del beneficio y el 4% que recibe ingresos adicionales de familiares refleja una red de apoyo familiar, aunque en menor medida.

CUADRO N° 5. Respuesta de los adultos mayores beneficiarios del Programa encuestados sobre si el ingreso que reciben ha mejorado su alimentación

Mejora de la alimentación	Cantidad	Porcentaje
Sí	163	96%
No	7	4%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA N°5. Respuesta de los beneficiarios sobre si el ingreso que reciben ha mejorado su alimentación



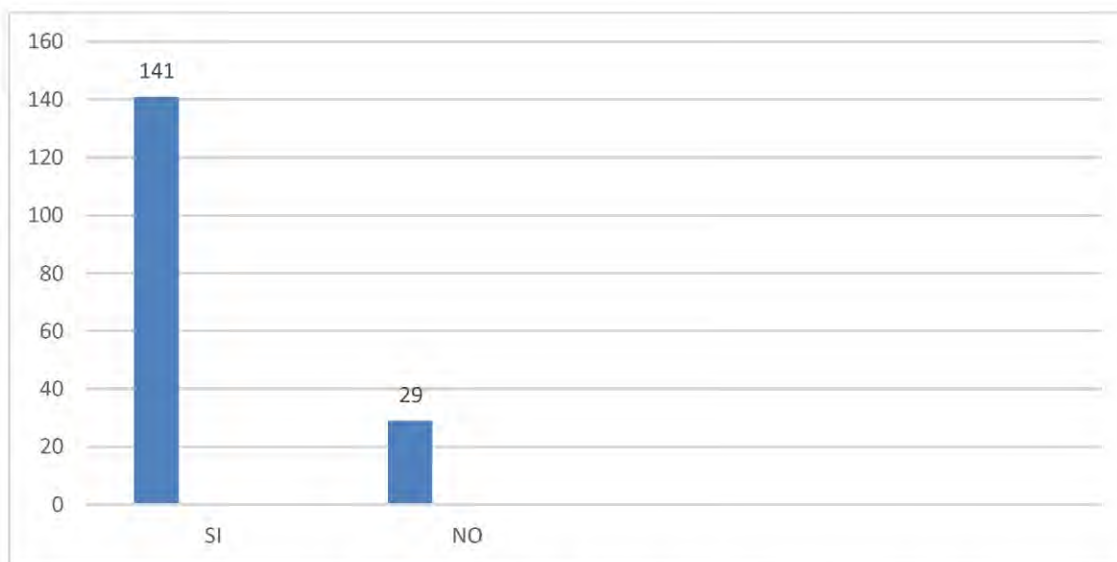
En la gráfica No. 5, sobre si el ingreso que reciben ha mejorado la alimentación de los adultos mayores beneficiarios del programa encuestado, los resultados son los siguientes: 96% sugiere que la gran mayoría de los participantes han experimentado un cambio positivo en sus hábitos alimentación y un 4% de los adultos mayores no reporta haber mejorado su alimentación. Aunque este porcentaje es pequeño, es importante considerar las razones detrás de esta falta de cambio, se deben a factores relacionados con la salud.

CUADRO N° 6. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa 120/65, sobre si el ingreso que reciben ha mejorado su vivienda

Mejora de la vivienda	Cantidad	Porcentaje
No	29	17%
Sí	141	83%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA N° 6. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del programa 120/65, sobre si el ingreso que reciben ha mejorado su vivienda



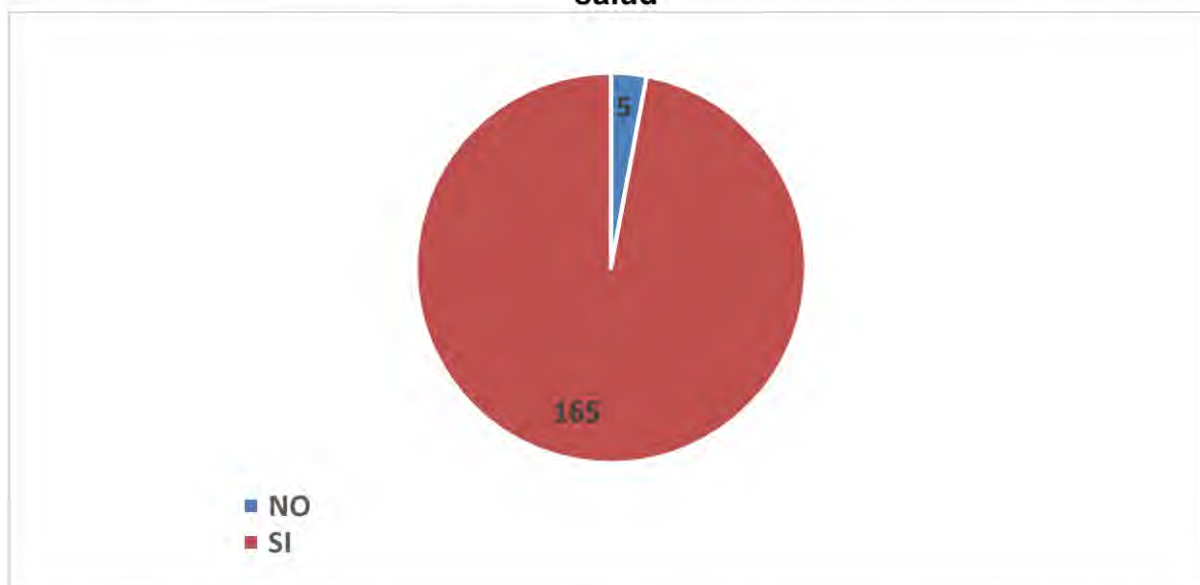
En la gráfica N° 6, acerca de la respuesta de los adultos mayores encuestados sobre si el ingreso que reciben ha mejorado su vivienda el **83%** indica que mejoraron su vivienda. Este es un porcentaje alto, en general el programa está logrando sus objetivos en gran parte de los beneficiarios, y el 17% de los encuestados, señala que no, esto indica que una parte significativa de la población no ha visto un impacto positivo en sus hogares. En resumen, mientras que el programa muestra un éxito notable en la mejora de viviendas, la atención a las dificultades del 17% es esencial para lograr una equidad plena en los beneficios y asegurar un impacto positivo general en la población.

CUADRO N° 7. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa 120/65, sobre si el ingreso que reciben ha mejorado su salud

Mejora de la salud	Cantidad	Porcentaje
No	5	3%
Sí	165	97%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA N° 7. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa 120 a los 65, sobre si el ingreso que reciben ha mejorado su salud



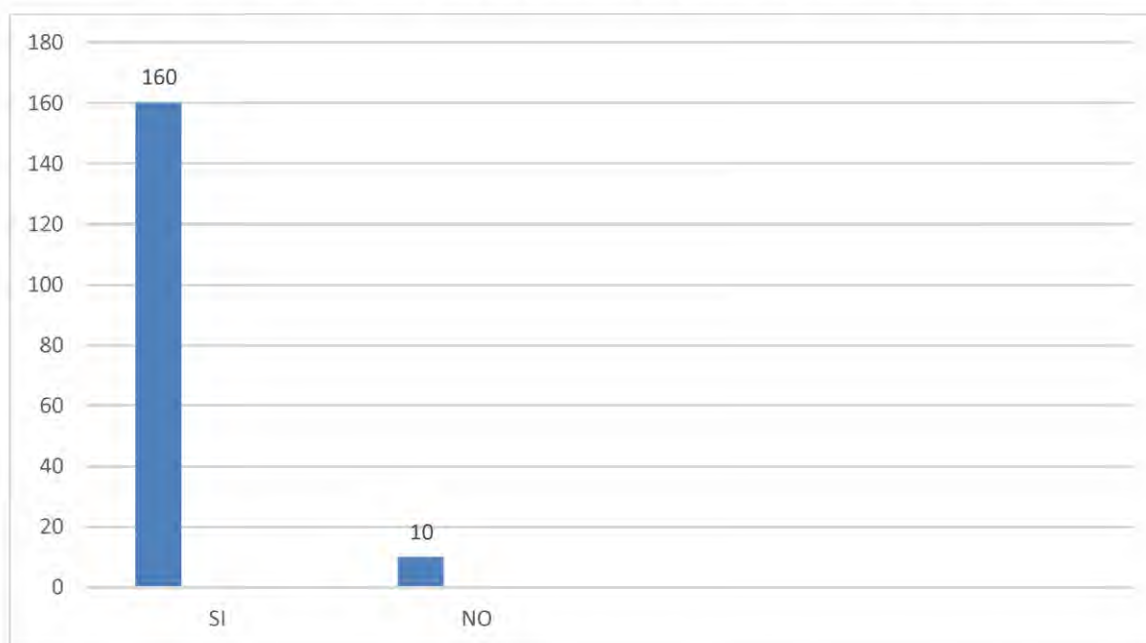
En la gráfica No. 7, sobre la respuesta de los adultos mayores encuestado si el ingreso que reciben ha mejorado su salud, el 97% indica que, sí y el 3% que no. La diferencia entre el 3% y el 97% podría señalar que, aunque el programa es generalmente efectivo, hay factores individuales que afectan la percepción de la salud. La diferencia entre un valor y otro radica en que algunos, padecen diversas enfermedades crónicas degenerativas y no les alcanza el ingreso para la compra de todos los medicamentos.

CUADRO N° 8. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa, sobre si su familia le brinda cuidado y afecto

Recibe cuidado, protección y afecto	Cantidad	Porcentaje
No	10	6%
Sí	160	94%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA N° 8. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del programa, sobre si su familia le brinda cuidado y afecto



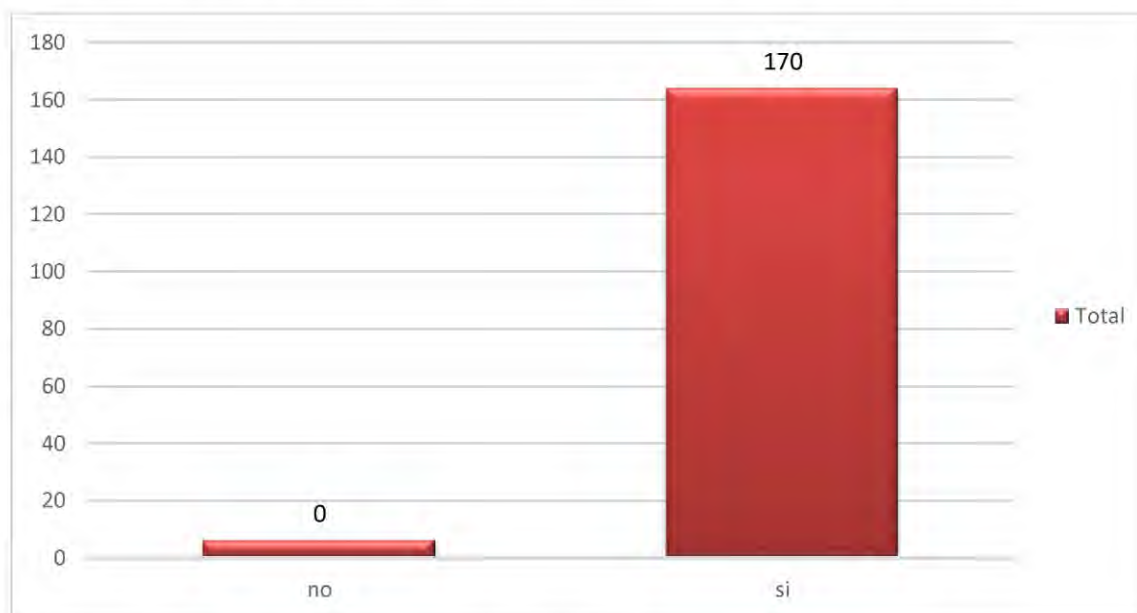
En la gráfica N° 8, acerca de la opinión de los adultos mayores encuestados sobre si su familia le brinda cuidado y afecto, el 94% de los encuestados indicó que sí, y el 6% que no. Esta alta cifra indica que la familia juega un papel crucial en el bienestar de los adultos mayores de este programa, lo que puede ser interpretado como un signo positivo la red de apoyo familiar. Por otro lado, el 6% que no recibe ningún apoyo familiar requiere de una necesidad de atención adicional, a través de programas de apoyo comunitario.

CUADRO N° 9. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa, sobre si se siente satisfecho de la forma en la que vive

Satisfacción de la forma en la que vive	Cantidad	Porcentaje
Sí	170	100%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA N° 9. Respuesta de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa, sobre si se siente satisfecho de la forma en la que vive



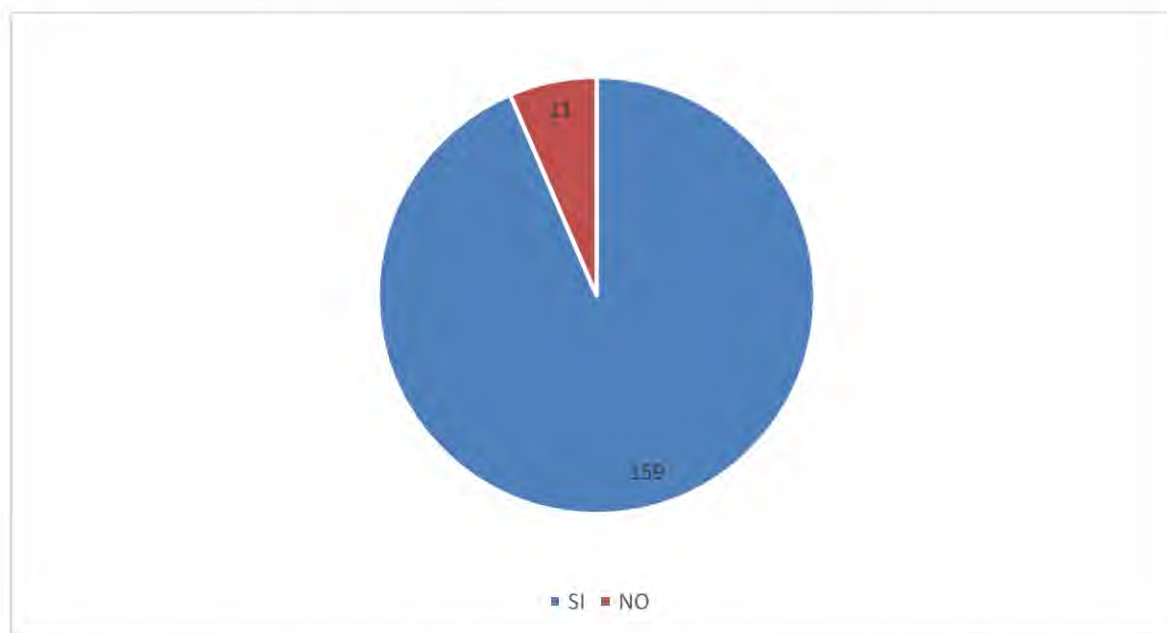
En la gráfica No. 9, sobre la respuesta de los adultos mayores encuestados acerca de su nivel de satisfacción de la forma en la que vive, el 100% de los encuestados indicó que sí, Este dato refleja que el programa ha tenido un impacto significativo en la calidad de vida de los beneficiarios. Puede implicar que se sienten seguros, apoyados y capaces de satisfacer sus necesidades diarias.

CUADRO N° 10. Respuesta de los adultos mayores encuestados sobre si recibe visita de familiares y amigos

Recibe visita de familiares y amigos	Cantidad	Porcentaje
No	11	6%
Sí	159	94%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA N° 10. RESPUESTA DE LOS ADULTOS MAYORES ENCUESTADOS SOBRE SI RECIBE VISITA DE FAMILIARES Y AMIGOS



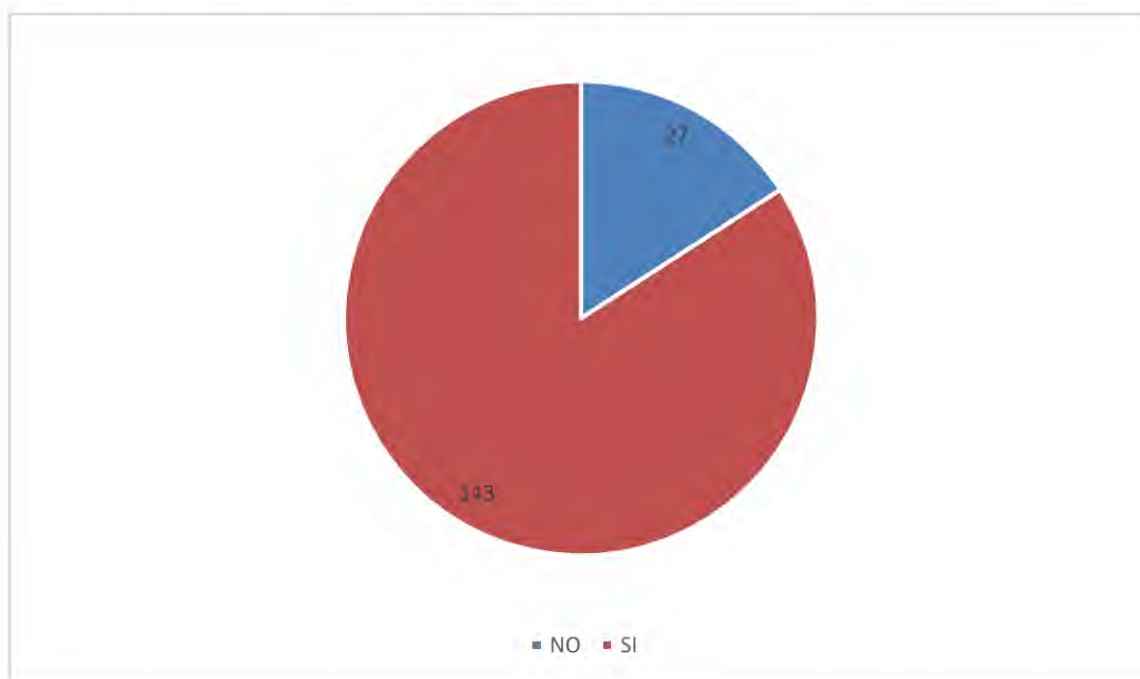
En la gráfica N° 10, sobre la respuesta de los adultos mayores si recibe visita de familiares y amigos el 94% indica que recibe visitas en su gran mayoría cuenta con una red de apoyo social significativa, lo cual es fundamental para su bienestar emocional y social. Mientras que el 6% indicó que no recibe visitas de sus amigos y/o familiares, lo que demuestra un aislamiento y distanciamiento de vínculos familiares y sociales.

CUADRO N° 11. Respuesta de los adultos mayores encuestados sobre si recibe ayuda de sus familiares

Recibe ayuda de sus familiares	Cantidad	Porcentaje
No	27	16%
Sí	143	84%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA No. 11. Respuesta de los adultos mayores encuestados sobre si recibe ayuda de sus familiares



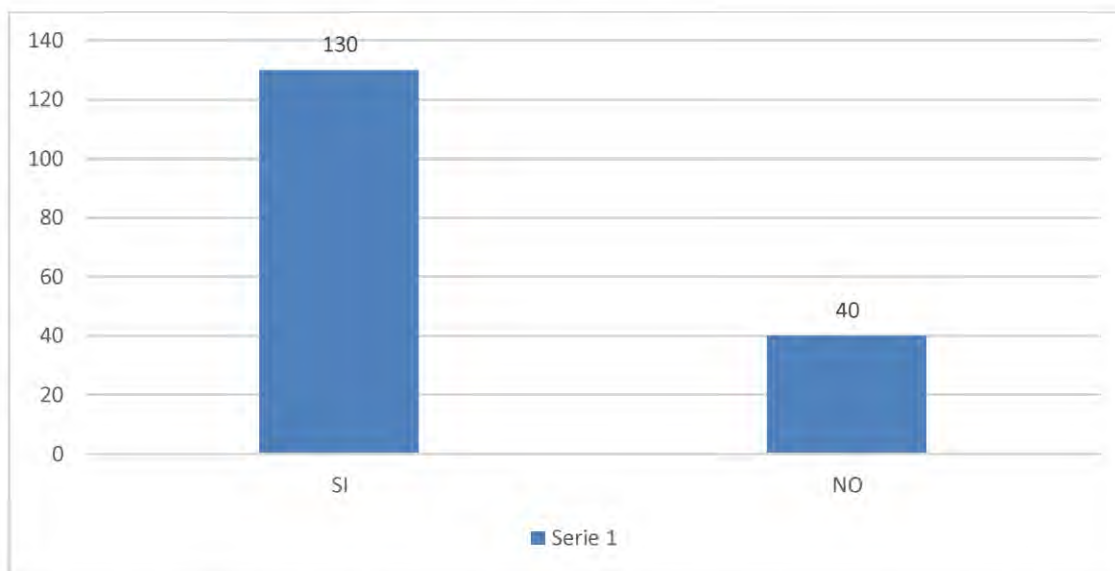
En la gráfica N° 11, acerca de la respuesta de los adultos mayores sobre si recibe ayuda de sus familiares, el 84% indicó que sí recibe ayuda de sus familiares, principalmente en alimentación, lo que indica que la familia sigue siendo una fuente fundamental de apoyo para esta población y el 16% que no recibe apoyo familiar puede estar en una situación de vulnerabilidad.

CUADRO N° 12. Respuesta de los adultos mayores encuestados sobre si es invitado a distraerse y disfrutar el tiempo libre

Es invitado a distraerse y disfrutar el tiempo libre	Cantidad	Porcentaje
No	40	24%
Sí	130	76%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA N° 12. Respuesta de los adultos mayores encuestados sobre si es invitado a distraerse y disfrutar el tiempo libre



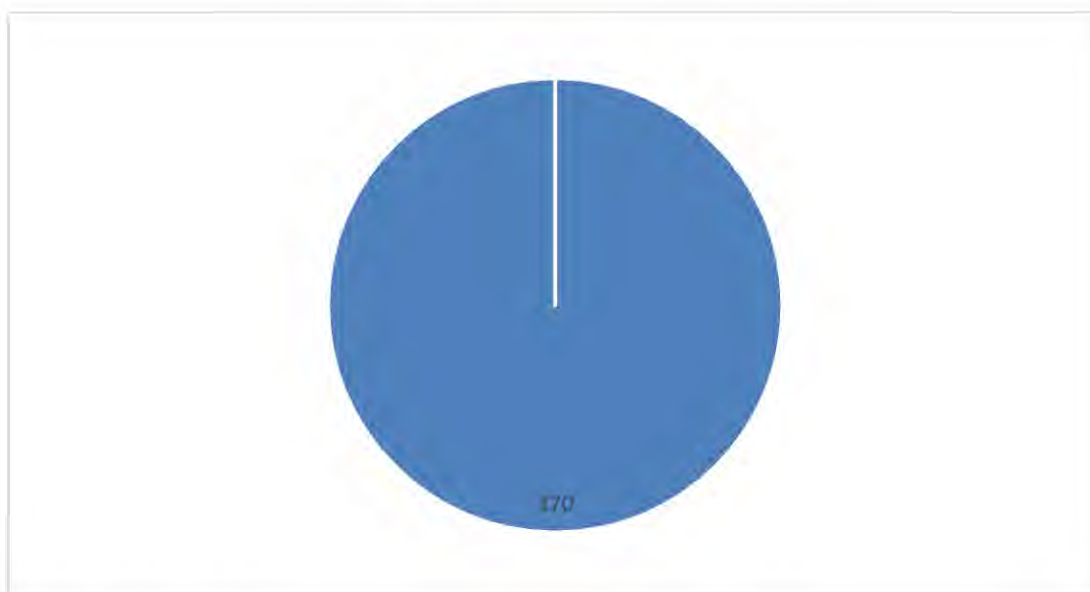
En el Cuadro N° 12, sobre la respuesta de los adultos mayores encuestados si son invitados a distraerse y disfrutar el tiempo libre, el 82% indica que sí, es evidente que muchos adultos mayores tienen acceso a actividades recreativas y sociales, lo que es positivo para su bienestar emocional y social, el 18% señaló que no recibe invitaciones puede estar experimentando una forma de aislamiento social, lo que podría afectar su salud mental y emocional.

CUADRO N° 13. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre si son necesarios estos tipos de apoyos a las personas adultas mayores sin pensión ni jubilación

	Cantidad	Porcentaje
Sí	170	100%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA No. 13. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del programa sobre si son necesarios estos tipos de apoyos a las personas adultas mayores sin pensión ni jubilación



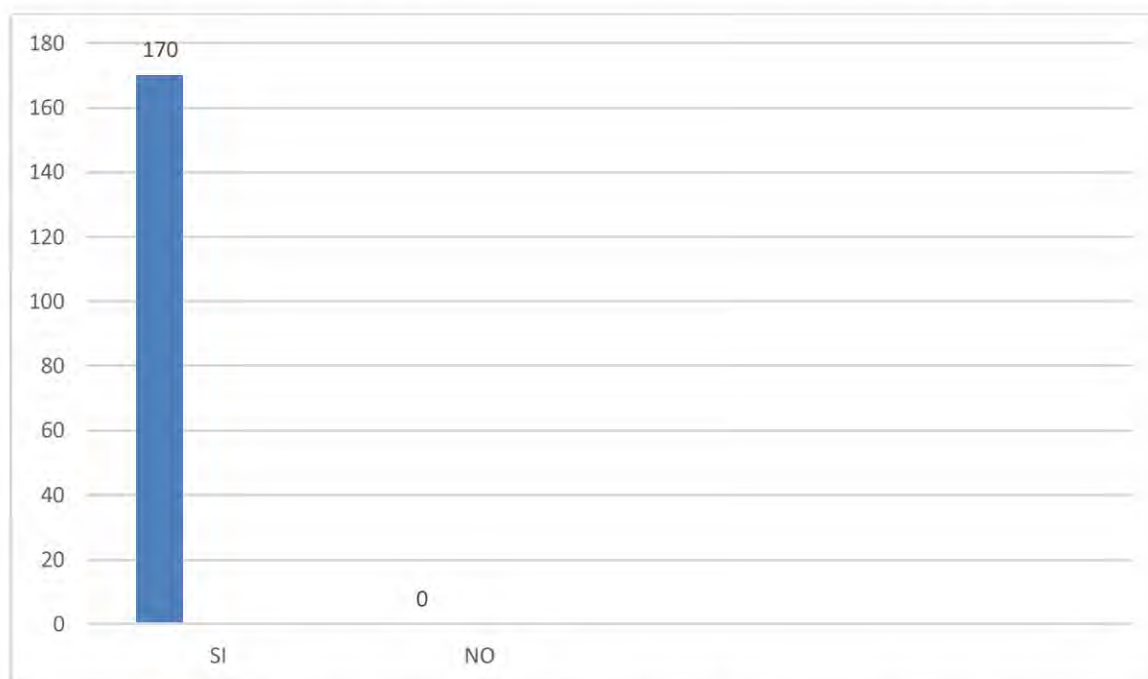
En la gráfica N° 13, acerca de la opinión de los adultos mayores sobre si son necesarios este tipo de apoyos, el 100% de los encuestados indicó si, esta información resalta la importancia de considerar las opiniones de los beneficiarios al diseñar y evaluar programas para adultos mayores, el mismo es positivo porque resalta la importancia que tiene en la vida de los beneficiarios y podría servir como fuerte de argumento para su continuidad o expansión.

CUADRO N° 14. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre si se siente satisfecho de pertenecer al programa

	Cantidad	Porcentaje
Sí	170	100%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA N°14. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre si se siente satisfecho de pertenecer al programa



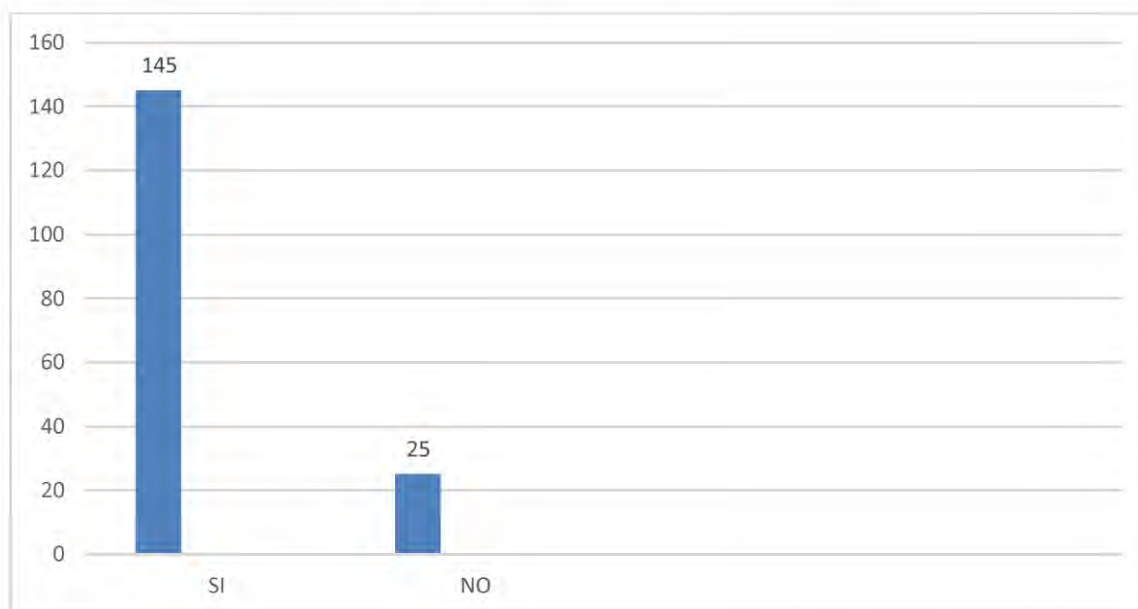
En la gráfica N° 14, acerca de la opinión de los adultos mayores encuestados sobre su nivel de satisfacción de pertenecer al Programa, el 100% de los encuestados, indica que se encuentra satisfecho, esta información resalta la efectividad del Programa y su impacto positivo en la vida de los adultos mayores, lo que puede ser fundamental para la planificación futura y el apoyo continuo.

CUADRO N° 15. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre qué actividades realizan

	Cantidad	Porcentaje
Sí	145	85%
No	25	15%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA N°15. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre qué actividades realizan



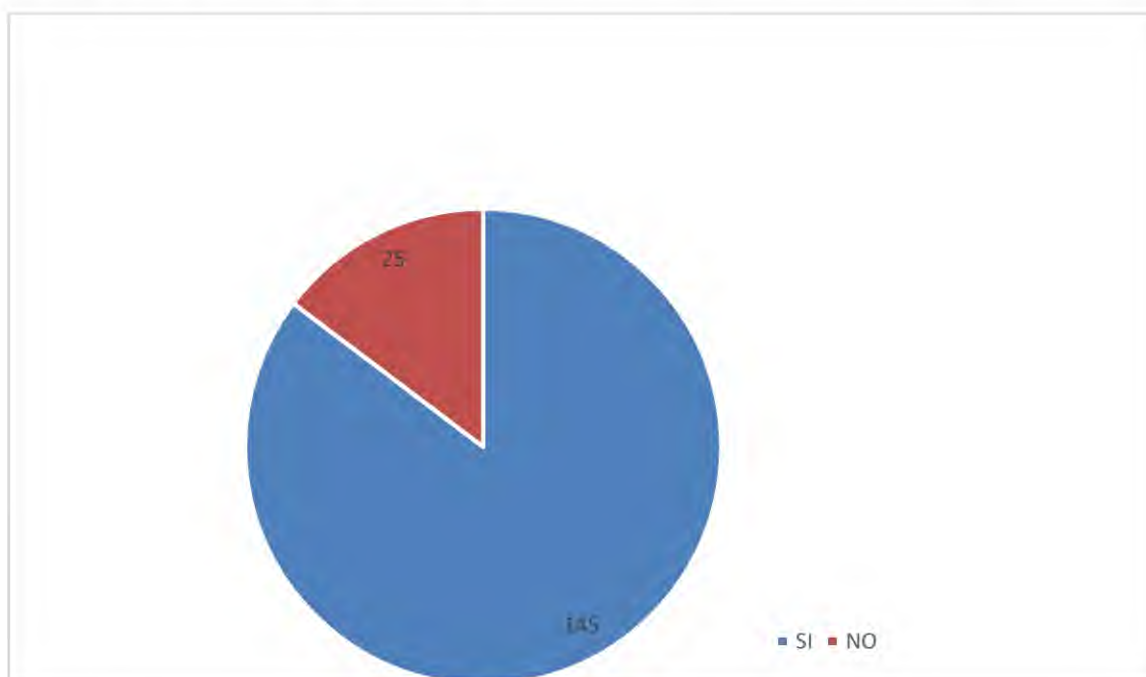
En la gráfica N° 15, acerca de la opinión de los adultos mayores encuestados sobre qué actividades realizan, el 85% respondió que sí realizan actividades como la agricultura, siembra, coser, tejer, entre otras; un 15% indicó que no, debido a que su condición de salud no se lo permite.

CUADRO N° 16. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del programa sobre si se siente satisfecho con las actividades que realizan

	Cantidad	Porcentaje
Sí	145	85%
No	25	15%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA N°16. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre si se siente satisfecho con las actividades que realizan



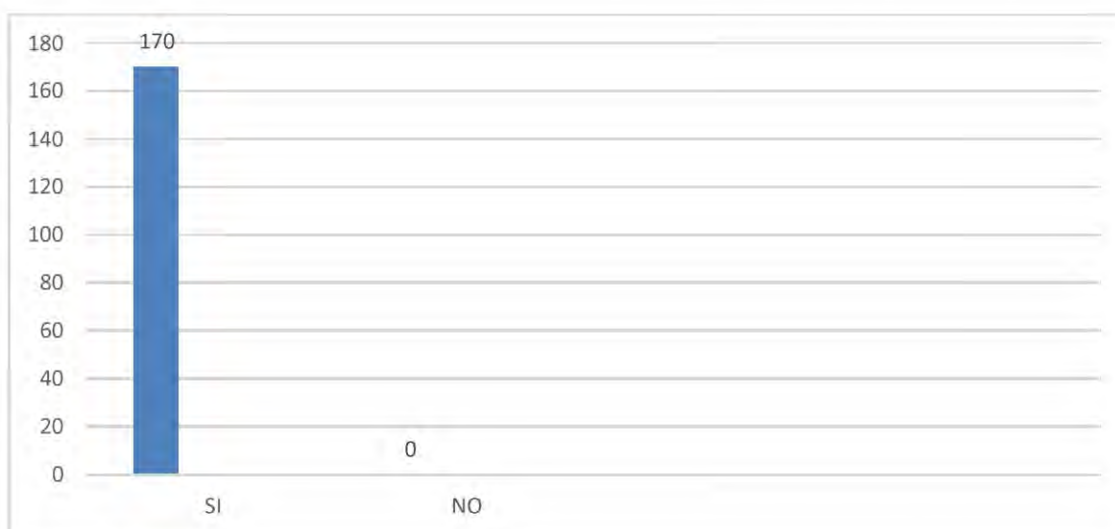
En la gráfica n° 16, acerca de la opinión de los adultos mayores encuestados sobre su nivel de satisfacción con las actividades que realizan, el 85% que respondió que sí, ya que se mantienen activos y saludables; el restante no, por su condición de salud.

CUADRO N° 17. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre sus recomendaciones para que el beneficio sea efectivo

	Cantidad	Porcentaje
Sí	170	100%
Total	170	100%

Fuente: Entrevista aplicada por el Investigador en el mes de septiembre del año 2023, en ciento setenta adultos mayores beneficiarios del Programa residentes en los corregimientos del Guásimo y Miguel de la Borda del distrito de Donoso, provincia de Colón.

GRÁFICA N°17. Opinión de los adultos mayores encuestados beneficiarios del Programa sobre sus recomendaciones para que el beneficio sea efectivo



En la gráfica N° 17, acerca de la opinión de los adultos mayores encuestados sobre sus recomendaciones para que el beneficio sea efectivo, indicaron que deben hacer buen uso de este recurso, utilizándolo en sus necesidades básicas prioritarias; además que se dé continuidad al programa y el aumento de la transferencia con relación a la cantidad de dinero que reciben. Los adultos mayores son conscientes de la importancia de utilizar los recursos de manera responsable y efectivo, lo que indica un nivel de compromiso con el programa y sus objetivos. El aumento de la "transferencia" implica que los participantes sienten que los recursos actuales no son suficientes para satisfacer sus necesidades

CAPÍTULO V
PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Propuesta

De la mano con mi familia: Propuesta intervención integral para las familias y adultos mayores beneficiarios de Programa 120 a los 65.

5.2 Descripción

Al culminar este estudio de investigación, resulta pertinente presentar una propuesta como una posible alternativa al problema de la investigación, la misma está dirigida a los adultos mayores y sus familias, quienes reciben el beneficio del programa de transferencia monetaria condicionada 120 a los 65, residentes en las comunidades de Guásimo y Miguel de la Borda en la provincia de Colón.

5.3 Fundamentación de la propuesta:

Este Programa está dirigido a los adultos mayores y sus familiares beneficiarios de Programa de transferencia económica condicionada 120 a los 65, con la finalidad que puedan atender las necesidades apremiantes de este grupo etario y darles una mejor atención tanto para su desarrollo personal como emocional; la propuesta consta de un equipo de trabajadores sociales.

La propuesta tiene por misión trabajar en el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

La creación de la propuesta implica en el orden promocional, establece la atención individual y grupal que busca fortalecer al adulto mayor y sus familias para que puedan superar las diversas situaciones que viven al cuidado de los adultos mayores. El objetivo es propiciar, a través de esta modalidad de trabajo,

la superación de las diferentes particularidades en que se presentan las situaciones dentro de la familia, contempla la coordinación y articulación con instituciones como el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud.

El mismo consiste en mejorar la calidad del adulto mayor y empoderamientos de familias en conjunto con la comunidad. Se pretende con la propuesta que las familias ejerzan las funciones y cuidados como parte de su rol, además hacerlas conscientes de las consecuencias que están expuestos los adultos mayores que ponen en peligro tanto su salud como su seguridad.

El programa tiene dos vertientes la primera mejorar la calidad vida de los adultos mayores con acciones preventiva a través de las diferentes actividades que se realizan en conjunto con sus familiares, la segunda es la integración de la comunidad como una red apoyo en los momentos que sea necesario.

5.4 Objetivos

5.4.1 Objetivo General:

- Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios de Programa 120 a los 65 de los corregimientos Miguel de la Borda y Guásimo, a través de acciones que permitan atender las necesidades apremiantes de este grupo etario.

5.4.2 Objetivos Específicos:

- Ofrecer talleres de formación a las familias y cuidadores de los adultos sobre temas como el envejecimiento activo y el cuidado de adulto mayor.
- Crear redes de apoyo comunitarios para brindar el acompañamiento a los adultos mayores que viven solo o tienen limitaciones funcionales.
- Brindar una atención integral a las familias y los adultos mayores beneficiario de programa.

5.5 Evaluación y seguimiento

- Realizar acciones periódicas que permitan evidenciar el impacto social del programa en la calidad de vida del adulto mayor.
- Ejecutar acciones en función de los resultados y las necesidades cambiantes de la población adulta mayor.

5.6 Estrategias de intervención

- **Trabajo social de campo:** en esta fase se pretende ejecutar atención individualizada a los adultos mayores y sus familias para identificar necesidades apremiantes, brindar orientación, gestionar el acceso a recursos y servicios.
- **Trabajo social comunitario:** en esta fase se brinda información sobre la importancia que tiene la propuesta, como red de apoyo y los beneficios que tiene un impacto positivo en el acompañamiento de adulto mayor y sus familias.

- **Investigación y sistematización de las experiencias:** es preciso documentar la información sobre la realidad de los adultos mayores y la eficacia de las intervenciones, para retroalimentar la práctica profesional y tomas de decisiones, además que sirve como punto de partida para futuras investigaciones.

5.7 Consideraciones finales

Esta propuesta busca ser un punto de partida para la creación de un programa inclusivo, sostenible y adaptado a las necesidades cambiantes de las personas adultas mayores. La clave está en integrar un enfoque multidimensional que no solo aborde el apoyo económico, sino que también se enfoque en su bienestar integral, promoviendo su salud, participación social y derechos. Además, la implementación de estrategias de evaluación continua y adaptación garantizará que el programa pueda mejorar y ajustarse conforme a las necesidades de sus beneficiarios.

CONCLUSIONES

1. La realidad socioeconómica de los adultos mayores beneficiarios del Programa de Transferencia Económica Condicionada 120 a los 65 revelan necesidades críticas que deben ser atendidas para mejorar significativamente su calidad de vida.
2. Los resultados de la investigación indican que la Transferencia Monetaria Condicionada ha mejorado la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios en términos de acceso a servicios de salud y bienestar económico.
3. Un 97 por ciento de los adultos mayores encuestados y beneficiarios del Programa 120 a los 65 señalan que el ingreso recibido contribuye a satisfacer sus necesidades básicas de alimentación y salud.
4. De acuerdo a la opinión de los adultos mayores encuestados manifestaron que la familia realiza funciones de cuidado y atención, no solo en el aspecto emocional sino también en el acompañamiento, lo cual fortalece los vínculos familiares.
5. Mediante la investigación realizada podemos indicar que el Programa mejora y promueve el desarrollo personal y la autoestima del adulto mayor beneficiario, porque le brinda seguridad, le permite tomar decisiones por sí mismo y un grado de independencia económica a través del beneficio que reciben.
6. Este Programa no solo promueve la actividad física y la salud cognitiva, sino que también fomenta la socialización, ya que contribuye significativamente al

envejecimiento activo y saludable asegurando que disfruten de una calidad de vida aceptable.

RECOMENDACIONES

1. Es fundamental implementar programas integrales de atención que aborden estas necesidades para lograr una mejora significativa en la calidad de vida del adulto mayor promoviendo su bienestar y autonomía.
2. Ampliar el alcance del Programa que permita incluir a más adultos mayores no beneficiados del programa, asegurando que quienes más lo necesiten puedan recibir el apoyo.
3. Establecer una red de apoyo para adultos mayores, garantizando que su ingreso no solo satisfaga sus necesidades básicas, sino también les permita llevar una vida digna y activa.
4. Promover programas comunitarios que promuevan la formación de grupos de apoyo familiar.
5. Implementar talleres de capacitación y habilidades para la vida que permitan a los adultos mayores aprender nuevas destrezas, ya sea en áreas como la tecnología, el emprendimiento o la gestión financiera.
6. Organizar programas de actividad física adaptados específicamente para adultos mayores, que incluyan clases grupales de ejercicios, un espacio social donde los participantes puedan relacionarse, intercambiar experiencias y formar amistades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Miller, G. (2010). Género, Política Social y Trabajo Social. Primera Edición. Editorial Cultural Portobelo.

Angels, M. (2018, junio 5). Cómo escribir una metodología de la investigación. UNCOMO.<https://www.mundodeportivo.com/uncomo/educacion/articulo/como-escribir-una-metodologia-de-la-investigacion-456.html>

Roberto. (2015, septiembre 5). El abandono de Adultos Mayores no Autovalentes de la Ciudad de Latacunga. (Tesis de Investigación, Universidad Técnica de Cotopaxi).

VDocuments,México.<https://vdocuments.mx/metodologia-de-la-investigacion-adultos-mayores.html?page=1>

Osornio, J. (2011). Percepción del Adulto Mayor Hospitalizado en cuanto al abandono de sus familiares (Tesis Investigación, Universidad Autónoma de Querétaro). Scribd. <https://es.scribd.com/doc/61018643/Tesis-Investigacion-Adulto-Mayor-Maestria#>

Galán, A. (2011-2012). Intervención del trabajo social con los adultos mayores en

instituciones políticas y privadas del área de San Salvador (Informe Final de Investigación, Universidad de El Salvador). Scribd.

<https://es.scribd.com/document/381630693/Intervencion-Del-Trabajo-Social-Con-Los-Adultos-Mayores>.

Sánchez, D., Roth, A., Mancillas, V., Graglia, J., Tassara, C., Valbuena, E., Sicard, N., Arias, N. & Berrones, R. (2016). Políticas públicas: retos y desafíos para la gobernabilidad. Researchgate. 10.15332/li.lib.2016.00185.

Valdés, A. (2022, diciembre 29). Mides sigue trabajando en los programas para adultos mayores en nuestro país. Radio Panamá.

<https://radiopanama.com.pa/mides-sigue-trabajando-en-los-programas-para-los-adultos-mayores-en-nuestro-pais/>

Ministerio de Desarrollo Social. (2021, abril). Secretaria Ejecutiva del Programa 120 a los 65: Informe de transparencia. Mides.gob.pa. <https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2021/05/120-65-TRANSPARENCIA-ABRIL-1.pdf>.

Carlos, E. (2004). *Familia y Trabajo Social*. Buena Aires: Espacio. Recuperado el 8 de 2 de 2024.

Comision Economica para America Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo*. Recuperado el 2020, de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3a9044dd-759a-43ca-a793-fb0df5ef0e28/content>

INAPAM. (2021). *Calidad de vida para un envejecimiento saludable*.doi:www.gob.mx/

Revista Psicodidactica. (2003). Intraduccion a la Metodologuia de Investigacion Cualitativa. *Revista Psicodidactica*, 14, 7. Recuperado el 20 de 1 de 2024, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17501402>

González, G. (2023). *Salud y Vulnerabilidad en el Adulto Mayor*. Obtenido de <https://rednie.eco.unc.edu.ar/files/DT/208.pdf>

Ardilla, R. (2003). Calidad de vida : Una Definicion Integradara. *Revista Latinoamerica de Psicologia*, 35, 5. Recuperado el 21 de 5 de 2024, de <https://www.redalyc.org/pdf/805/80535203.pdf>

astridcastillo. (2020). *Atlas Regional de la República de Panamá-Provincia de Colón*. Obtenido de

https://issuu.com/astridcastillo12/docs/atlas_regional_provincia_de_colon

Caribe, C. E. (2020). *Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo*. Santiago: CEPAL.

Comision Economica para America Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo*. Recuperado el 2020, de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3a9044dd-759a-43ca-a793-fb0df5ef0e28/content>

González, G. (2018). *Salud y vulnerabilidad en el adulto mayor*. Obtenido de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/91986/CONICET_Digital_Nro.d47adb54-275a-49f3-a5ca-ea8dc8ce4818_A.pdf?sequence=2

Rodrigues Alexis. (2013). *Sistema de Proteccion Social en America Latina y el Caribe*. Obtenido de <file:///G:/proteccion%20social%20cepal%20%20AL%20Y%20PANAMA.pdf>

Saavedra, M. J. (2017). *Ley de adulto mayor aplicaciones e implicaciones*. Obtenido de <https://revistasapientia.organojudicial.gob.pa/index.php/sapientia/article/download/155/122>

Evalúan Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas. (6 de febrero de 2024). *Panorama Económico Panamá*. Recuperado el 6 de febrero de 2024, de <https://panoramaeconomicopma.com/locales/primera-evaluacion-de-los-programas-de-transferencias-monetarias-condicionadas/>

ANEXOS



Anexo N° 1

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MAESTRÍA EN POLÍTICA, PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN FAMILIAR

FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Objetivo: Evaluar el impacto social del Programa Especial de Transferencia Económica 120 a los 65, en la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios en condición de riesgo social y vulnerabilidad.

Indicaciones:

- ✓ Responda a las siguientes preguntas de forma precisa.
- ✓ Si tiene alguna duda consulte a la entrevistadora

Sexo:

Masculino

Femenino

Edad (Grupo Etario): _____

Estado Civil: _____

Nivel de Escolaridad: _____

1. ¿Cuenta usted con algún subsidio?

Sí No

2. ¿Tiene usted otros ingresos?

Sí ¿Cuál? _____ No

3. ¿Con el ingreso que recibe del Programa ha mejorado su alimentación?

Sí No

4. ¿Con el ingreso que recibe del Programa ha mejorado su vivienda?

Sí No

5. ¿Con el ingreso que recibe del Programa ha mejorado su salud?

Sí No

6. ¿Se preocupa su familia por brindarle cuidado, protección y afecto?

Sí No

7. ¿Se siente usted satisfecho/a con la manera en que está viviendo?

Sí No

8. ¿Recibe usted visita de familiares y amigos?

Sí No

9. ¿Recibe ayuda de sus familiares?

Sí No

Explique:

10. ¿Es invitado/a usted a distraerse y disfrutar el tiempo libre?

Sí No

11. ¿Cree usted que son necesario este tipo de apoyo a las personas adultas mayores sin pensión ni jubilación?

Sí No

12. ¿Está satisfecho con formar parte del Programa?

Sí

No

13. ¿Participa usted en algún programa organizado por el Mides para personas que no cuenten con jubilación ni pensión y son beneficiarios del programa 120/65?

Sí

No

14. ¿Qué actividades realiza?

15. ¿Se siente satisfecho/a con estas actividades?

Sí No

16. ¿Qué recomendaciones tiene usted para que el beneficio sea efectivo?

TRABAJADORA SOCIAL RESPONSABLE: _____

IDONEIDAD _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por este medio Yo _____, con cédula de identidad personal N°. _____, en pleno uso de mis facultades mentales, libre y voluntariamente declaro he sido debidamente informado sobre una investigación a cargo de Melissa Rosales y Miriam Vásquez, estudiante de la Maestría en Políticas, Promoción e Intervención Familiar de la Universidad de Panamá, investigación que lleva por título: "Impacto Social del Programa Especial de Transferencia Económica Condicionada 120 a los 65, en adultos mayores de 65 años o más, en condiciones de vulnerabilidad, residentes en los Corregimientos Guásimo y Miguel de la Borda del Distrito de Donoso, Provincia de Colón", beneficiarios del Programa 120 a los 65 a cargo de la Secretaria Ejecutiva de dicho Programa en el Ministerio de Desarrollo Social, en la cual las investigadoras me informaron debidamente que no tendrá costo monetario, no afectará mi salud ni integridad; además, de la confidencialidad de la información y si deseo conocer o en caso de presentar alguna duda con relación a la investigación puedo comunicarme con la investigadores Melissa Rosales y Miriam Vásquez, localizables a los números celulares 65275217/65109697 y por tal motivo, deseo participar en el presente estudio y en consecuencia autorizo la encuesta.

Firma del Participante

Fecha _____
Día/mes/año

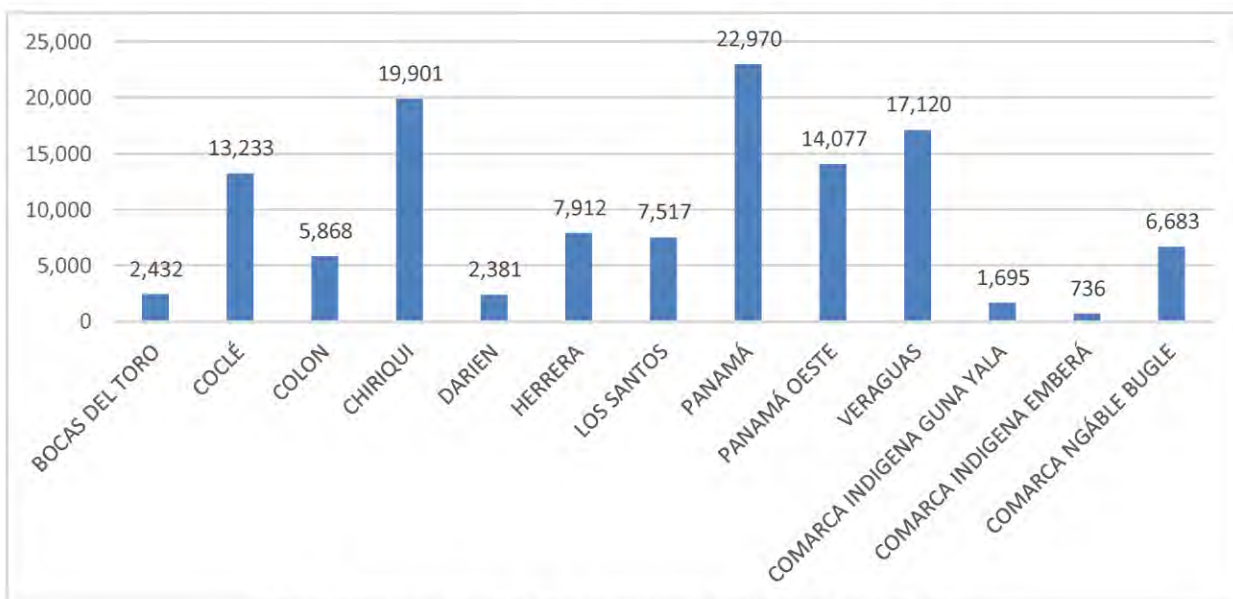
CUADRO DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS POR PROVINCIA Y COMARCA DEL

PROGRAMA 120 A LOS 65 A EN PANAMÁ A NIVEL NACIONAL

PROVINCIA / COMARCA	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE
BOCAS DEL TORO	2,432	2%
COCLÉ	13,233	11%
COLÓN	5,868	5%
CHIRIQUÍ	19,901	16%
DARIÉN	2,381	2%
HERRERA	7,912	6%
LOS SANTOS	7,512	6%
PANAMÁ	22,970	19%
PANAMÁ OESTE	14,077	11%
VERAGUAS	17,120	14%
COMARCA INDÍGENA GUNA YALA	1,695	1%
COMARCA INDÍGENA EMBERÁ	736	1%
COMARCA INDÍGENA NGABLE BUGLE	6,683	6%
TOTAL	122,525	100%

Fuente: Secretaria Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65 del 2021.

GRÁFICA DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS POR PROVINCIA Y COMARCA DEL PROGRAMA 120 A LOS 65 A EN PANAMÁ A NIVEL NACIONAL



Fuente: Secretaria Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65 del 2021.